

## Comparecencia del vicepresidente y consejero de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior para la presentación del programa de gobierno de la X Legislatura

Señorías, esta es una consejería de nueva creación, y es por tanto pertinente explicar su origen.

En este acuerdo de legislatura entre el PP y Cs nos hemos guiado por una línea básica: queríamos que este fuera un gobierno conjunto de los dos partidos. Digo esto porque, en nuestra historia democrática, no ha sido infrecuente que los acuerdos entre dos o más partidos que se necesitaban recíprocamente para alcanzar el poder se concibieran como un mero reparto de competencias. Un reparto de Consejerías que a partir de ese momento funcionaban como compartimentos estancos -esta ha sido, por cierto, una costumbre del Partido socialista en otras Comunidades Autónomas, entregando la Educación a los partidos nacionalistas-.

Esta manera de formar Gobiernos a base de compartimentar sus competencias ha provocado tradicionalmente distorsiones en su funcionamiento, y esto nosotros, en nuestro acuerdo de Gobierno, hemos pretendido evitarlo. Esto explica que de las tradicionales Consejerías de mayor contenido económico -Economía y Hacienda, Empleo e Industria- una esté dirigida por el PP y la otra por Cs. Y no es tampoco casual que compartamos la gestión de los servicios públicos esenciales, como la educación y la sanidad, o que asumamos responsabilidades en departamentos con inequívoca presencia en el territorio, como fomento y medio ambiente, y cultura y turismo.

Y en resumen esto -evitar formar gobiernos con compartimentos estancos- esa es una de las razones para la creación de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior: refleja ese empeño en crear una Consejería transversal para un Gobierno conjunto.

La otra de las razones es aún más importante: esta Consejería será la encargada de llevar a efecto la **AGENDA DE REGENERACIÓN** que está en la base de nuestro acuerdo de Gobierno. Uno de los puntos de esta agenda, por cierto, ya está cumplido. Es el que se contempla en el punto 15 del Acuerdo de Gobierno, se refiere a la **limitación de mandatos**:

- No podrán ser nombrados como titulares de una Consejería, una Viceconsejería, una Secretaría General, una Dirección General o una Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León quienes ya lo hubieran sido de ese mismo puesto durante ocho años.

Hemos observado esta exigencia al hacer los nombramientos de los Altos Cargos de la Junta, y nos proponemos hacer los cambios normativos necesarios en la Ley 3/2016 del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de Castilla y León.

Como saben, por cierto, en la Web de Transparencia pueden ver el grado de cumplimiento de los puntos del Acuerdo de Gobernabilidad.

Les decía la Consejería de Transparencia será la encargada de llevar a cabo la agenda de regeneración, y por eso reúne competencias esenciales en materia de

- Transparencia
- Calidad de los servicios
- Racionalización de los servicios públicos
- Evaluación de políticas públicas

Todas ellas son básicas en la agenda de regeneración, y alguna de ellas, hasta ahora, era un territorio virgen.

A estas competencias, relacionadas, insisto, con la imprescindible necesidad de regenerar, y de devolver la confianza y el orgullo de los ciudadanos en sus instituciones, se añaden dos de importancia no menor. Se trata de competencias que, en cierta manera, son asignaturas pendientes de anteriores Gobiernos de Castilla y León:

- Ordenación del territorio y
- Acción exterior.

Sobre todas ellas me extenderé a continuación, pero es obvio

- que la primera está directamente relacionada con nuestro problema acuciante de despoblación y huida de los pueblos, y
- que la segunda se refiere a lo que consideramos que ha sido, hasta ahora, una insuficiente proyección de Castilla y León en el exterior.

Señorías, paso ahora a hablar en detalle de todas estas áreas, de la situación actual, y de lo que nosotros tenemos intención de llevar a cabo.

## Transparencia

Señorías, no podemos hablar de un Administración moderna, de una administración del siglo XXI si no escribimos en letras capitales la palabra TRANSPARENCIA, palabra que como todos ustedes bien saben no solo ocupa el primer lugar en el nombre de la consejería que dirijo, sino que también es una de las claves de nuestro programa político y es clave en el listado de acciones que nos proponemos acometer en esta legislatura.

**Rendición de cuentas, participación ciudadana, regeneración democrática y mejora de la eficiencia administrativa** encarnan a la perfección los objetivos que queremos alcanzar en la gestión pública de Castilla y León durante estos cuatro años de legislatura y a todos ellos queremos llegar practicando transparencia, transparencia y más transparencia.

Y este es el momento de hacerlo, señorías. Ya no es tiempo de prórrogas ni de más cautelas. Ahí fuera la sociedad nos está demandando a voces la máxima honestidad pública y responsabilidad en la gestión de un valor incalculable que ha depositado en nuestras manos: su confianza. Y ahora no les podemos defraudar.

Hay un sinfín de frases célebres y citas que reflejan de manera ingeniosa cuál es el sentido y la razón de ser de la transparencia aplicada a la gestión pública. Por su brevedad y acierto a mí me atrae en especial la pronunciada hace casi un siglo por el juez de la Corte Suprema americana Louis Brandais, que comparaba a la transparencia con la luz del sol como el mejor de los desinfectantes. Y miren, de eso se trata: si encendemos los focos, ahuyentamos las tinieblas. Aunque las leyes estatal y autonómica de transparencia no mencionen ni una sola vez las palabras despilfarro o corrupción como uno de los objetivos que persiguen, es indudable -y ya nadie lo pone en tela de juicio-, que una actuación transparente nos previene de conductas irregulares al exigir que todas las decisiones sean públicas y por ello, deban ser también motivadas, comprendidas -y a ser posible, compartidas por todos o, al menos, por la mayoría- y proporcionadas.

¿Y qué necesitamos para conseguir todo esto, señorías?

Pues bien, sin poder afirmar que partimos de cero, lo cierto es que esta Comunidad no es célebre en el contexto nacional por el hecho de que sus políticas públicas -todas ellas- hayan adoptado la transparencia como una de sus banderas. Los ciudadanos de Castilla y León ya están acostumbrados a no saber -porque no se lo han contado o porque no se ha sabido contar- qué queremos hacer; saben bien poco de lo que se ha hecho y, qué les voy a decir, ignoran casi por completo si hemos cumplido o hemos sido capaces de conseguir lo que nos habíamos propuesto. También aseguraría que en muchos casos, y esto es duro tener que decirlo, ni siquiera lo sabemos nosotros mismos. ¡Menudo panorama! Siendo esto así, ¿cómo podemos engañar a nadie diciendo que hoy en nuestra Comunidad existe una rendición de cuentas real y efectiva? Díganme: ¿cómo podemos decir esto sin sonrojarnos al mismo tiempo?

Para avanzar en ello, como consejero entre otras materias de transparencia, nos proponemos afrontar inmediatamente dos reformas legales:

1. **Una reforma profunda del marco normativo autonómico de la transparencia**. La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, nació con evidentes carencias y olvidos -tal vez, incluso, premeditados-. Incluso podría decir que algunos de ellos son hasta sorprendentes. Miren, nuestra ley

autonómica de transparencia es de las pocas en el panorama nacional que no incluye en su ámbito de aplicación a las entidades locales, un olvido no menor si tenemos en cuenta que somos la Comunidad con el mayor número de provincias y municipios de nuestro país –lo saben ustedes a la perfección-. El hecho de que las administraciones de estas entidades no estén sujetas a la ley puede no ser muy grave en la medida que esta norma tampoco impone prácticamente obligaciones de publicidad activa nuevas con respecto a las que ya establecía la norma estatal básica, pero desde luego esta decisión de dejarlas al margen de la ley no ha pasado desapercibida para algunas de ellas que han aprovechado precisamente esta circunstancia para avanzar poco o casi nada en sus políticas de transparencia en los cerca de 6 años de vida de esta ley.

Esta circunstancia vamos a subsanarla contando con la Federación De la Comunidad de Municipios y Provincias, analizando las posibilidades de apoyo de las Diputaciones provinciales a las entidades con menos recursos y vamos a incluir un catálogo importante de materias de publicidad obligatoria, posibilitando que esta relación de contenidos se vaya incrementando de manera ágil y flexible sin necesidad de modificar la ley.

Por su parte, en la administración de la Comunidad, las obligaciones de publicidad que establezca la ley tendrán carácter de mínimo, y serán compatibles con los compromisos o “pactos de transparencia” que, adicionalmente, adopte cada órgano directivo. Estos compromisos podrán consistir en la publicación de alguna información que sea relevante en el portal de transparencia o la puesta en marcha de alguna iniciativa que mejore la transparencia en algún proceso. Deberán ejecutarse en el plazo de uno o dos años dependiendo de su envergadura o impacto, y se harán públicos con el fin de que se genere una sana competencia dentro de la administración de nuestra Comunidad.

De forma paralela, aunque me referiré a ello más adelante, impulsaremos la reutilización de la información pública como uno de los motores del crecimiento económico en nuestra Comunidad gracias a la explotación de los datos que generamos día a día en nuestra gestión pública. Tenemos que conseguir que toda la información consistente en datos “brutos” que puedan extraerse de las aplicaciones corporativas de gestión, se pongan a disposición de los ciudadanos sin coste alguno para ellos para ser reutilizadas, por ejemplo, para la generación de productos que generen desarrollo –como aplicaciones informáticas o apps- o para la formación de conciencia crítica ciudadana –mediante un periodismo de datos serio y profesional-.

Otra de las carencias llamativas que corregiremos será la ausencia de un régimen sancionador. No podemos pretender un modelo exigente de transparencia sin articular al mismo tiempo mecanismos que permitan reaccionar con contundencia ante una mala praxis o un desconocimiento flagrante de las obligaciones en este ámbito.

2. La segunda reforma inminente se refiere al derecho de acceso a la información, al que nuestra ley le presta solo atención para concretar qué órganos son los competentes para resolver las solicitudes formuladas en su ejercicio (contenido que, por cierto, es más propio de una norma reglamentaria y que también tenemos intención de revisar). Vamos a impulsar este derecho modificando también su Decreto regulador y analizaremos junto con el Comisionado de Transparencia la posibilidad de incorporar las propuestas que nos formule en sus memorias e informes y otras tantas que podamos sugerir desde nuestra consejería como, por ejemplo, un

procedimiento de mediación como método alternativo a la clásica reclamación en esta materia, como ya ha sido ensayado en alguna otra comunidad.

Revisaremos las competencias para resolver en esta materia para prevenir o reducir la politización y reforzaremos la capacidad de coordinación y supervisión de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno para hacer realmente efectivo el principio “pro acceso” a la información pública en nuestro territorio.

Y más allá de la modificación de estas dos normas troncales de transparencia, aseguraremos que en toda regulación que se apruebe en esta legislatura, sea cual sea su rango, exista al menos una obligación de transparencia y reutilización, ya sea en los propios procesos que se desarrollen, ya sea incluyendo previsiones de publicidad. Ustedes podrán decirme que las normas no lo son todo en el objetivo de transformar las organizaciones públicas y las personas que trabajamos en ellas con distinto nivel de responsabilidad como si de una varita mágica se tratase, pero sin ellas, señorías, sería muy difícil combatir inercias seculares, avanzar cuando falta motivación o convencimiento y confiando únicamente en el voluntarismo de los empleados públicos.

Adicionalmente a estas acciones, afrontaremos los siguientes retos:

- En materia de **derecho de acceso a la información pública**
  - Reduciremos las exigencias de identificación electrónica en el ejercicio de este derecho eliminando la exigencia de certificados de firma avanzada y otros instrumentos similares como ya han hecho otras administraciones en nuestro país. Estas exigencias son un verdadero obstáculo para el ejercicio de este derecho y se tornan especialmente graves en una Comunidad como la nuestra en la que el peso de la población rural y envejecida es importante, con el consiguiente menor uso de las llamadas nuevas tecnologías.  
Que el sistema actual puede estar desincentivando el ejercicio de este derecho en nuestra Comunidad parece ser una evidencia cuando más del 50% de las solicitudes de acceso a la información pública se presentan en papel en registros presenciales. Por lo general, señorías, esta cifra en otras administraciones ronda en torno al 10%.  
Hay que hacer posible que todo aquel que quiera saber, pueda hacerlo, con independencia de sus medios y recursos. Este es el objetivo y estamos en disposición de decir que esto va a ser posible en muy breve plazo de tiempo.
  - Desarrollaremos una aplicación de gestión de expedientes de acceso a la información pública que facilite la coordinación y supervisión de este procedimiento, la obtención de datos estadísticos objetivos y fiables relacionados con el ejercicio de este derecho, elaboración de memorias de gestión, etc. Todas las solicitudes, tanto las presentadas electrónicamente como en los registros presenciales, se gestionarán en esta aplicación. La adopción de resoluciones denegatorias y de inadmisión se reducirá al máximo, y serán publicadas para general conocimiento de todos.
  - Daremos instrucciones para coordinar todos los canales de entrada de posibles solicitudes de acceso a la información pública (012, sugerencias y quejas, el Presidente responde, contacta, etc.). Actualmente el número de

solicitudes “registradas” es anormalmente bajo y eso da a entender que hay solicitudes de acceso que lo son en sí mismas pero que están escapando al control de los supervisores en esta materia o no se están tramitando como tales con la consiguiente reducción de garantías para el ciudadano. Son verdaderas “fugas de agua”.

- Mejoraremos en la formación y sensibilización dentro de nuestra administración para que los empleados públicos tengan bien presente que la protección de este derecho es vital para el fortalecimiento de nuestra democracia y de nuestras instituciones. Y colaboraremos en esta tarea con todas las administraciones que dentro de nuestra Comunidad demanden nuestra ayuda.
  - De forma paralela, promoveremos la comunicación y difusión de este derecho entre la ciudadanía con el soporte de la publicidad institucional y redes sociales, la intervención en foros de debate y participación en redes, actividades de divulgación en los centros de formación de profesorado (CFIEs), universidades y otros centros, profesionales de los medios de comunicación, etc.
- En materia de **publicidad activa (Portal de Gobierno Abierto)**:
- Mantendremos en permanente actualización el estado de ejecución de los compromisos de legislatura acordados con nuestros socios de gobierno, tal como ya hemos empezado a hacer.
  - Revisaremos la arquitectura de contenidos en el Portal de Gobierno Abierto para mejorar la localización y el acceso a la información pública. Debemos convertir este portal en el lugar de encuentro con el ciudadano al que pueda acudir siempre que precise conocer cualquier información que atañe a la gestión de la Comunidad. Y el acceso debe ser rápido y certero, con datos verídicos y contrastados, con información de calidad. No hacerlo en condiciones óptimas resta confianza y credibilidad en la labor que hacemos como administración, y solo ocasiona problemas e inconvenientes a nuestra ciudadanía.
  - Garantizaremos un seguimiento sencillo del estado de cumplimiento del catálogo de publicidad activa, facilitando que los ciudadanos puedan saber qué órganos cumplen o no con la publicidad obligatoria (fijada por norma) o pactada de los contenidos de responsabilidad suya, y si lo hacen con la frecuencia de actualización de la información que se haya comprometido con la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.
  - Trabajaremos de la mano de todas las consejerías para desarrollar herramientas que permitan visualizar de manera sencilla la información que se publique en el Portal de Gobierno Abierto, especialmente aquella que resulta de más difícil comprensión para la ciudadanía debido a su complejidad técnica (por ejemplo, la relativa a la ejecución presupuestaria).
  - Uno de los atributos o requerimientos que determinan la utilidad de la información es la claridad (así lo recoge también el artículo 5 de la ley estatal de transparencia). Señorías, no solo es una obligación legal, sino

que lo impone el propio sentido común y, aún así, esta es una de las condiciones que más se incumple en cualquier portal de transparencia. Desde las crónicas de Catón el Viejo hasta los ensayos de Ítalo Calvino, son sobradamente conocidos los destrozos y atrocidades que los servidores públicos podemos cometer con el lenguaje. No porque nos expresemos con falta de corrección. Todo lo contrario. Pero ya lo decía Mendizábal Allende: el lenguaje jurídico debe prescindir de la hojarasca retórica y del barroquismo, debe ser escueto y sencillo como la línea recta, que no en vano lo recto es, semántica y vitalmente, lo jurídico.

Pero señorías, este mensaje lo obviamos cada vez más en las administraciones y el lenguaje administrativo se ha convertido en buena medida en una prueba diabólica para el ciudadano. Si el destinatario de una información no entiende lo que se le transmite, de nada sirve el esfuerzo empleado en la acción de comunicar. Y esta misma premisa opera en iguales términos en un proyecto de transparencia. Por este motivo, impulsaremos actuaciones en aquellos ámbitos de actividad donde el lenguaje administrativo es más críptico y oscuro para mejorar la “traducción” de los contenidos a un registro que sea fácilmente entendible por todos los ciudadanos con independencia de su nivel de formación.

- Dedicaremos especial atención a la presentación de determinadas informaciones en el Portal de Gobierno Abierto como, por ejemplo:
  - La huella normativa, a modo de repositorio ordenado en el que puedan consultarse todos y cada uno de los documentos que integran el expediente normativo en su fase gubernativa (los documentos elaborados en la fase legislativa ya están disponibles en la web de las Cortes de Castilla y León). La huella, además, debe hacer posible conocer las aportaciones de la ciudadanía en el proceso de participación contemplado en los arts. 16 y siguientes de la ley autonómica de transparencia.
  - Y las agendas institucionales, que deberán ser reflejo del trabajo diario de sus titulares y no la clásica agenda para los medios de comunicación. Serán de obligada llevanza no solo por los consejeros, sino también por los titulares de los órganos directivos.
- Finalmente, prestaremos también nuestro asesoramiento a aquellos órganos que quieran poner en marcha proyectos específicos y singulares de transparencia en un determinado ámbito material (por ejemplo, en el ámbito de la publicidad institucional o de la salud –calidad de los servicios hospitalarios-) u organizativo, especialmente en el sector público institucional, fundaciones y empresas públicas, que tradicionalmente han sido muy opacas en su funcionamiento sin rendición de cuentas alguna.

- En materia de **reutilización de la información pública (Datos Abiertos)**:

- Promoveremos la adhesión a la Open Data Charter (Carta Internacional de Datos Abiertos) para afianzar la política de reutilización de la información pública iniciada años atrás en Castilla y León. Apostaremos por los principios de dato abierto por defecto y dato único, entre otros. Estaremos atentos a la transposición que haga el Estado de la Directiva (UE) 2019/1024, de 20 de junio de 2019, que es la última directiva europea en esta materia, para luego incorporarla en los mejores términos posibles a la normativa autonómica para favorecer la reutilización.

- Analizaremos la posibilidad de incorporar al catálogo de datos abiertos, conjuntos de datos provenientes del sector público institucional y empresarial, la sindicación de datos abiertos de otras administraciones radicadas en el territorio de la Comunidad, una mejor interrelación con datos del SIE (estadística) y con el Observatorio de Precios Agrarios.
  - Mejoraremos la automatización de la extracción de información en formato reutilizable de las aplicaciones corporativas de gestión de la administración de la Comunidad. Todas las nuevas aplicaciones corporativas, así como las modificaciones sustanciales de las existentes, llevarán asociado como requisito que la información pueda ser exportada/extraída en este tipo de formatos. Cuando el desarrollo suponga una contratación externa, se incluirá esta exigencia para que sea cumplida por el adjudicatario (cláusula open data).
  - Aprobaremos un plan de datos abiertos que prevea la puesta en marcha de herramientas que fomenten el análisis de datos.
  - Y continuaremos fomentando iniciativas de uso y reutilización de datos abiertos u otras iniciativas que consoliden e impulsen buenas prácticas infomediarias – como saben, el sector infomediario analiza y trata la información procedente del sector público y privado, para crear productos de valor añadido destinados a terceras empresas o a la ciudadanía en general-
- Y para, adicionalmente, emprenderemos otras medidas en materia de transparencia:
- Estableceremos un sistema de incentivos y reconocimientos para aquellos órganos y unidades administrativas que hayan impulsado iniciativas destacables en el ámbito de la transparencia y de los datos abiertos, y se creará una “marca de transparencia” que los identifique corporativamente dentro y fuera de la administración de la Comunidad. Este sistema se podrá extender también a otras administraciones del territorio de Castilla y León que se destaquen por sus proyectos de transparencia o la apertura de información pública.
  - Comunicaremos periódicamente la información estadística que permita conocer la evolución de las visitas y las consultas a la información publicada en el Portal de Gobierno Abierto y sobre el ejercicio del derecho de acceso (la transparencia de la transparencia).
  - Consolidaremos la práctica de los consejos de dirección abiertos como un ejemplo más de rendición de cuentas. Estos consejos, además, se celebrarán periódicamente fuera de las respectivas sedes de las consejerías para acercar el funcionamiento de la administración de la Comunidad a la ciudadanía. Tras la celebración de las sesiones, se dará oportunidad para que los ciudadanos que lo deseen puedan mantener un diálogo abierto con las personas que componen los equipos de cada consejería.
  - Cuidaremos especialmente de que en la documentación contractual aparezca claramente enunciada como obligación de los contratistas el suministro de la información (en formato reutilizable) que sea precisa para que la administración cumpla con sus obligaciones de transparencia. Esta misma



obligación se incorporará a las convocatorias de subvenciones para todos aquellos beneficiarios que, por superar los topes establecidos en la normativa, estén sujetos a obligaciones de publicidad activa.

- Analizaremos conjuntamente con la Consejería de Educación las posibilidades que puedan existir para incorporar la educación en transparencia en los distintos niveles de enseñanza oficial.
- Estaremos presentes en redes sociales (Twitter) para dar a conocer todas las iniciativas que se llevan a cabo en materia de transparencia y gobierno abierto, abriendo un nuevo canal de relación/interacción con los ciudadanos.

## **Buen Gobierno**

Señorías, la ejemplaridad es clave en la actuación de los poderes públicos. Es por esa razón por lo que endureceremos el Código Ético y de Austeridad de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad y de sus entes adscritos, prohibiendo la recepción de gratificaciones, regalos, viajes y comidas. Para ello, en los próximos días remitiremos a la Comisión de Ética Pública un proyecto de reforma del Código Ético.

Adicionalmente emprenderemos una serie de modificaciones normativas que creemos necesarias para mejorar el funcionamiento de la administración:

- Modificaremos la normativa de incompatibilidades del personal al servicio de la administración autonómica para reconocer la competencia en esta materia de las universidades públicas de la Comunidad cuando el puesto de trabajo principal esté adscrito a ellas o el único puesto de trabajo público dependa de ellas. Este cambio supondrá un reconocimiento de la competencia de las universidades en un aspecto que aún estaba pendiente y que es coherente con la autonomía universitaria que proclama la Constitución.
- Modificaremos la normativa de altos cargos y registro de intereses para la supresión de la declaración notarial de bienes y sustituirla por una declaración responsable de los obligados a ello. Esta exigencia actual de declaración notarial no comporta una mayor responsabilidad para quien formula la declaración y supone un trámite adicional que comporta, además, un coste sin justificación alguna. Además, se aprobará un modelo oficial que recoja toda la información necesaria desde el punto de vista de la integridad del cargo público y la prevención de conflictos de intereses, de tal forma que el grado de detalle y contenido de las declaraciones sea suficiente, coherente y consistente.

## **Racionalización administrativa**

La Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior entiende el recorte de la burocracia como una obligación de los poderes públicos. Vamos a acometer decididamente la simplificación de los procedimientos y la reducción del número de normas de nuestro ordenamiento jurídico para garantizar no solo la seguridad jurídica –esto es, la

posibilidad de que todos los ciudadanos sepan qué normas forman parte de nuestro ordenamiento-, sino también para:

- reducir los costes de la Administración y para los ciudadanos, además de las molestias que pueda suponerles la realización de trámites innecesarios, e
- incentivar a la economía y apoyar a los emprendedores, lo que no es otra cosa que potenciar el empleo y aumentar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

No pretendemos un mero maquillaje. Todo lo contrario: afrontaremos la transformación de esta Administración como un elemento clave en nuestro quehacer diario, lo que se ha asignado como misión de esta Consejería por el Presidente de la Junta de Castilla y León.

Va a ser la primera vez que se ponen encima de la mesa en una comparecencia ante las Cortes de Castilla y León, la situación de partida y los objetivos a alcanzar en materia de simplificación. Objetivos de los que rendiré cuenta siempre que esta Cámara lo solicite.

Señorías hay cuatro razones para afrontar este reto:

- Debemos concebir a la Administración como un **sujeto facilitador para el ciudadano y el emprendedor**, apoyándole y auxiliándole en sus actividades e iniciativas.
- Las empresas castellanas y leonesas destinan **cerca de un 4% del PIB a gastos derivados de la burocracia** y a la gestión de trámites administrativos, elevándose hasta un 7% para el caso de las PYME. Estos recursos, sin lugar a dudas, estarían mucho mejor empleados en procesos productivos que generen riqueza y empleo en la Comunidad<sup>1</sup>.
- Estudios de la Unión Europea señalan que la transformación digital implicaría un **ahorro para la Administración de un 20% de sus gastos corrientes**. Este ahorro permitiría dedicar más medios a la construcción de infraestructuras para el transporte o ambientales, a crear equipamientos y dotaciones para atender más ágilmente a nuestros mayores, a mejorar la cobertura sanitaria o a fomentar la cultura y restaurar nuestro extraordinario patrimonio. En una palabra: **gastar mejor para conseguir más**.
- La producción desordenada de normas, sin un análisis previo de los impactos positivos y negativos que van a generar y con un lenguaje incomprensible para los ciudadanos genera importantes perjuicios y frena el desarrollo potencial de la Comunidad. Con un ordenamiento jurídico “triple A” (**Accesible al ciudadano y a las empresas, Adaptado y pegado a la realidad y Aceptado por la sociedad**, las empresas y los ciudadanos), elevaríamos la calidad de nuestras normas y

---

<sup>1</sup> Estudios del Banco de España, de la Comisión Europea y de la OCDE señalan que en España existe un 4.6% de costes administrativos (cargas) sobre el PIB. Tras la Directiva de servicios se ha producido un importante proceso de simplificación con un Plan que tenía como ambición reducir las cargas en un tercio. De esta forma quedaría en torno al 3% la actual situación. Aun así no se han cumplido todos los objetivos deseados ya que el 80% de las cargas estaban en la legislación autonómica, por lo que el porcentaje se desvía más hacia el 4%.

permitiríamos incrementar el PIB de la Comunidad Autónoma **en un 15%** en un plazo de 10 años<sup>2</sup>.

Señorías, con solo estas razones que he traído a esta comparecencia estarán de acuerdo conmigo en la importancia de eliminar el papel, de reducir los trámites, de diseñar una Administración digital moderna y, en suma, de aprobar menos y mejores normas. Lo vamos a hacer siguiendo tres líneas estratégicas:

## 1) REDUCCIÓN DE BUROCRACIA

Actualmente, en el Inventario de procedimientos **existen** todavía **488 autorizaciones** o inscripciones en registros que afectan a ciudadanos y a empresas. De este montante, **128** tienen previsto un plazo de resolución superior a 3 meses o superior, y **169** no se tramitan electrónicamente por lo que el ciudadano y las empresas deben desplazarse obligatoriamente a las dependencias de la administración, lo que sin duda genera importantes molestias, entre otras muchas, una pérdida significativa de tiempo y, por ello, también de oportunidades.

Por todo ello, proponemos en esta comparecencia una **simplificación 4G**:

- Una simplificación **G**eneral que afecte a todos los procedimientos que se instruyan en la Administración con medidas transversales impulsadas desde esta Consejería<sup>3</sup>.
- Una simplificación **G**arantista, donde prevalezca ante todo el interés de la Comunidad y la protección de los derechos e intereses de los ciudadanos de Castilla y León.
- Una simplificación **G**raduable que permita diferenciar, por ejemplo, el tratamiento de una PYME del de una gran empresa.
- Y, por último, una simplificación **G**eoreferenciada que haga posible, también, diferenciar el trato según de qué zona se trate: este no puede ser igual si se trata de una zona de promoción económica o un área desarrollada, un espacio natural o un área urbana.

¿Cuáles son las actuaciones que queremos llevar a cabo dentro de esta línea estratégica?

- a. En primer lugar, debemos evitar a toda costa que aumente el régimen de intervención de esta Administración hacia los ciudadanos. La Consejería que quiera introducir en sus procedimientos trámites que generen nuevos costes a los negocios o a la sociedad civil, **deberá prever una “salida” compensatoria del mismo valor o superior a los costes que comporta**. Y todo ello deberá hacerlo en el plazo máximo

---

<sup>2</sup> Documentos de trabajo de asuntos económicos de la OCDE de 2011. Por su parte varios estudios entre los que se encuentra el informe de octubre de 2018 de la Fundación BBVA rebajan dicho incremento a un 10%.

<sup>3</sup> Por ejemplo, actualmente hay un cuello de botella en las asesorías jurídicas con los informes de recursos contra expedientes sancionadores de cuantías irrisorias. ¿Es posible eliminar ese informe jurídico? Otra medida es la revisión de la documentación a presentar en los procedimientos administrativos. No se entiende cómo aún en muchos casos se requiere como documentación la aportación del DNI. La supresión de la obligación de presentar determinados documentos sería posible incrementando las posibilidades de consulta de las bases de datos de otros organismos cedentes de datos.

de un año, a ser posible en el ámbito de la misma política pública de que se trate (o, a lo sumo, en otra del mismo ámbito departamental).

Para ello procederemos a aprobar los instrumentos legales precisos para dicho cumplimiento<sup>4</sup>.

- b. En segundo lugar procederemos a una **revisión total de todas aquellas autorizaciones e inscripciones en registros ya existentes** para valorar su idoneidad y la necesidad de que se mantengan. Y de ello rendiré cuentas a esta Cámara.

Reduciremos los plazos de resolución para la concesión de autorizaciones allí donde sea factible; procederemos a extender la tramitación simplificada de procedimientos; eliminaremos todos los informes internos que no sean necesarios; extenderemos la supresión de la obligación de presentar documentos y, en fin, revisaremos y haremos más fáciles de entender y accesibles los formularios que deben presentar los ciudadanos y empresas.

Y ya les adelanto la primera de esas medidas: durante este mes de septiembre **las víctimas del terrorismo** no tendrán que presentar ningún documento que acredite su condición para poder obtener las deducciones y bonificaciones a las que tienen derecho, ya que será esta Administración quien consulte las bases de datos estatales para la comprobación de este requisito.

Este será solo un punto de partida para afrontar idéntica medida en las prestaciones de MUFACE, en lo relativo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, propiedad de vehículos, etc.

De esta forma, en los procedimientos que se instruyan en esta Administración bastará cumplimentar el formulario de solicitud y, con la garantía debida de la protección de datos, no será necesario que el ciudadano aporte documentación alguna que demuestre la percepción de prestaciones o la posesión de un vehículo, entre otros muchos documentos, para hacer real y efectivo el mandato de “un documento, un registro”.

Queremos conseguir que todo documento que haya sido presentado en una Administración pueda ser recabado por la Junta de Castilla y León sin que el ciudadano tenga que soportar la carga de aportarlo.

- c. En tercer lugar vamos a realizar una **evaluación periódica y continua de los niveles de burocracia de esta Administración**.

Les anuncio que en breve plazo dispondremos de una herramienta informática que nos permita medir la burocracia en términos monetarios<sup>5</sup> y compare los históricos de

---

<sup>4</sup> La Ley 5/2013, de 19 de junio, de estímulo a la creación de empresas ya describe en el art. 14 esta medida. Quizás se pueda aprovechar la aprobación de la nueva guía metodológica para la elaboración de la memoria del impacto normativo para avanzar en esta senda o hacerlo mediante una norma que regule la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria.

<sup>5</sup> Es un proyecto conjunto con la Dirección General de Telecomunicaciones, que ha contratado el diseño de la aplicación hace ya unos meses pero va rápido. En el pasado mandato se hizo el diseño funcional en la Consejería de la Presidencia y aquella dirección general se encargó de la parte técnica. Ya tenemos el primer entregable que es el inventario y que estamos “cacharreando”. Ahora resta la segunda y última entrega para cacharrear en el módulo de cargas y dar el visto bueno al

cada procedimiento en cada política pública de esta Administración. Controlaremos con indicadores reales la evolución de las actuaciones de simplificación<sup>6</sup>.

La transparencia no es solo uno de los términos que forma parte de la denominación de esta consejería. Es también una nueva forma de hacer las cosas y contarlas por la que deseamos que nos conozcan y reconozcan. Y por este motivo publicaremos en el Portal de Transparencia con la mayor periodicidad de la que seamos capaces, el grado de avance en este proceso de simplificación.

## 2) TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Señorías, la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior quiere una administración orientada al ciudadano, que pueda ofertarle una amplia cartera de servicios digitales y que estimule su interés por participar en la gestión y decisión de los asuntos públicos.

Queremos una Administración interconectada en la que la información circule electrónicamente dentro y fuera de nuestra propia organización, creando una Administración en red que nos mantenga en comunicación permanente con otras Administraciones. Queremos una Administración accesible gracias a un servicio omnicanal que garantice la homogeneidad del servicio y estándares de calidad iguales en todos ellos. Y, además, queremos una Administración eficiente que cree todas las condiciones imaginables para que la implicación del empleado público sea mayor.

Señorías, informatizar una ineficiencia administrativa supone, como no podría ser de otra manera, generar una ineficiencia informática. Por este motivo trabajaremos para que no haya aplicación ni programa informático alguno que se vaya a desarrollar y que no conlleve al mismo tiempo un estudio previo de simplificación. Al mismo tiempo, estos desarrollos deberán garantizar la descarga de todos los datos que alberguen en formatos que permitan la reutilización y puesta a disposición de la información pública.

En este ámbito tenemos aún que recorrer un necesario y obligado camino para poner en marcha todas las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **Y lo debemos hacer antes del 1 de octubre del 2020** de acuerdo con la última prórroga legal adoptada por el Estado.

Para ello y antes de dicha fecha, diseñaremos funcionalmente el expediente electrónico y actuaremos en colaboración con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para implantarlo; incrementaremos los servicios de intermediación, extenderemos al nivel 4 (presentación de solicitudes y recepción de notificaciones) los procedimientos en su tramitación electrónica; implantaremos el Registro de Apoderamientos y pondremos en marcha el servicio de empleados públicos habilitados para facilitar la identificación y firma electrónicas por parte de los ciudadanos, entre otros proyectos.

---

trabajo de la empresa. Hemos tenido una reunión con ellos aclaratoria de las especificaciones funcionales que deseábamos en el módulo de cargas y nos darán la versión final, a la espera claro, de las observaciones que veamos según la probemos. Parece inminente.

<sup>6</sup> La burocracia se mide en la UE mediante el Estándar Cost Model. En España se ha hecho mediante un **Acuerdo de noviembre de 2009** sobre el método abreviado de valoración económica de dicho modelo. Traduce los trámites en euros y se puede ver la reducción de la burocracia de forma monetarizada.

Como novedad en esta Administración, queremos también ser pioneros en el uso de macrodatos y datos masivos para la toma de decisiones. Avanzaremos en lo que comúnmente se entiende como **big data e inteligencia artificial** para estudiar la posibilidad de tomar decisiones públicas automatizadas y, en cualquier caso, en base a la certidumbre y evidencias que aportan los datos objetivos para así asegurar mayor acierto. No solo las empresas, también la Administración debe abanderar el uso de las tecnologías, dando ejemplo de su uso e impulsándolas.

### 3) MEJORA DE LA REGULACIÓN

Señorías, en este edificio, en esta Comunidad, no podemos dejar de recordar y citar lo que Miguel de Cervantes escribía allá por 1615, precisamente aquí en Valladolid, cuando D. Quijote dejaba escapar de su puño esta soberbia y magistral carta de consejos a Sancho Panza:

*“No hagas muchas pragmáticas; y si las hicieres procura que sean buenas y sobre todo que se guarden y cumplan; que las pragmáticas que no se guardan lo mismo es que no lo fuesen”.*

En definitiva, si reflexionamos bien sobre las normas que necesitamos seguramente aprobaremos **menos pero mejores** y nos preocuparemos más por asegurar su cumplimiento.

Ya hace dos legislaturas (2011) que se realizó el último inventario de normas vigentes en nuestro ordenamiento jurídico autonómico con el sorprendente resultado de **más de 3.600 normas**. Y, miren, la producción normativa ha continuado sin freno alguno. Es evidente y algo fácil de concluir a la vista de esta cifra y de un buen número de modificaciones normativas, que existe una importante dispersión normativa y una necesidad de refundición de innumerables textos, algunos de ellos retocados de forma reiterada, como es el caso de algunos nacidos en esta Cámara<sup>7</sup>.

Por estas razones vamos a aprobar en los próximos meses un **Plan de simplificación normativa y de mejora de la regulación** que contemple, entre otras, actuaciones:

- La reducción del número de normas del ordenamiento jurídico autonómico en un 10%.
- La obligación de refundir textos normativos.
- La derogación y expurgo de normas obsoletas.
- El cumplimiento de la regla: una ley, un solo reglamento de desarrollo.
- Hacer de la producción normativa una labor predecible mediante la aprobación y publicación de Planes Anuales Normativos que contemplen las previsiones de nuestra Administración para generar mayor confianza en la ciudadanía y las empresas.

Sin olvidar el criterio de austeridad y dependiendo de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno impulsaremos la creación de una **Oficina Técnica** que supervise el cumplimiento de las medidas de mejora de la regulación, el informe y análisis de las memorias de evaluación de impacto normativo en los decretos, los proyectos de ley y aquellas normas con fuerza de ley que apruebe el ejecutivo y las medidas ya expuestas relacionadas con la simplificación y racionalización procedimental.

Comenzaremos a tramitar desde mañana mismo una **norma que regule la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria** en la que se describan todos y cada uno de los trámites a seguir en el proceso de elaboración de las normas, garantizando la máxima transparencia de esta información a través del Portal de Transparencia y superando con

---

<sup>7</sup> Hay algunos ejemplos en leyes como la Ley del Régimen Local de Castilla y León o la Ley de Hacienda de la Administración y del Sector Público.

creces los estándares fijados por la normativa básica (Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).

Además, tramitaremos paralelamente la aprobación de un decreto por el que se actualice la metodología para la elaboración de las memorias de evaluación de impacto normativo (MAIN) con especial referencia al test PYME, al impacto en la competitividad y la unidad de mercado.

El aumento de la conflictividad jurídica en relación con algunas normas aprobadas en la legislatura pasada y la anulación de algunas de ellas por la falta de motivación o estudios previos<sup>8</sup> serán solucionados con el establecimiento obligatorio de una reflexión previa de la futura norma, de la necesidad de su aprobación, de la definición del problema a resolver y de la elección de la correspondiente medida proporcionada para solventarlo, previo estudio de las alternativas posibles.

Les anuncio también que esta Comunidad Autónoma será la primera Administración a nivel nacional y seguramente a nivel europeo que establezca la obligación específica de estudiar el impacto de todas las normas que apruebe **desde el punto de vista de la población y la demografía** para evaluar qué efectos tiene esa norma a la hora de fijar y asentar población en nuestro territorio.

Señorías, ya en 1993, hace más de 25 años, el informe denominado "Hacer una Administración más eficaz y que cueste menos" del Vicepresidente de los Estados Unidos de América Al Gore aludió al sabio administrador Peter Drucker que dijo: *"Mucho de lo que llamamos administración consiste en complicarle el trabajo a las personas"*. Una de las razones de ser para estos próximos años de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior será desterrar este tópico de Castilla y León.

## AGENDA DE REGENERACIÓN

Corresponden a esta consejería las competencias para el impulso de las iniciativas normativas sobre regeneración democrática, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción. En el ámbito de estas competencias les detallaré algunas de las actuaciones previstas:

- Impulsaremos una reforma urgente de los artículos 22 y 29 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, con el fin de **suprimir los aforamientos** tanto de los Procuradores de las Cortes como de los miembros de la Junta de Castilla y León.
- Reforzaremos la protección a los informantes sobre delitos contra la Administración mediante el desarrollo y, en su caso, la revisión de la Ley 2/2016, de 11 de noviembre por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración Autonómica sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y se establecen las garantías de los informantes. Permítanme que me extienda un poco sobre esto:

---

<sup>8</sup> Se anularon decretos de sanidad como el que regulaba las unidades de gestión clínica, el Decreto relativo a las especies cinegéticas que obligó a elaborar una ley o dos Decretos que rebajaban el régimen de intervención en materia ambiental de explotaciones ganaderas e industrias agroalimentarias.



La corrupción es uno de los problemas que más ha preocupado a los ciudadanos españoles durante los últimos años. Los numerosos casos de corrupción que han aflorado en todo tipo de Administraciones Públicas, además de un importante agravio a las arcas públicas, han supuesto un daño difícil de reparar para muchas instituciones, desgastando su legitimidad y poniendo en tela de juicio las numerosas y valiosas actividades que muchas de ellas desempeñan.

Una Administración Pública que esté libre de corrupción, que posea mecanismos de inspección e investigación rápidos y eficientes, será una administración legitimada ante los ciudadanos a los que sirve. Sin embargo, para conseguir este objetivo no sólo es preciso que existan mecanismos de inspección, investigación y sancionadores efectivos. Es preciso que todos los ciudadanos, especialmente aquellos que más contacto poseen con la administración, los propios empleados públicos, posean una cultura de transparencia y vigilancia sobre el respeto a la Ley y la persecución de las conductas que puedan ser constitutivas de delitos contra la Administración Pública. La denuncia de un ciudadano o de un empleado público sobre cualquier acto que pueda ser percibido como irregular, o actos manifiestamente ilegales, puede ayudar a resolver judicialmente la comisión de diferentes conductas delictivas.

A este respecto, es muy importante fomentar la denuncia de la corrupción. Con frecuencia, los funcionarios y trabajadores del sector público muestran reticencias a denunciar este tipo de prácticas por miedo a represalias. Por ello, es fundamental que la propia Administración proteja a los denunciantes a través de mecanismos eficaces que generen confianza, tal como sucede en países de nuestro entorno que ya han instaurado prácticas de este tipo: Bélgica, Francia, Noruega, Rumanía, Holanda o Reino Unido.

El objeto de la Ley que pretendemos aprobar, por tanto, no es el de introducir un mayor grado de regulación en la Administración Pública, sino el de introducir las medidas precisas para generar una cultura de responsabilidad y de lucha contra la corrupción en la ciudadanía y especialmente en los empleados públicos, haciendo de todos ellos aliados para luchar contra la corrupción de tal manera que denunciar posibles conductas delictivas no les suponga un daño irreparable en su reputación o actividad laboral. El principal objetivo es establecer garantías y derechos reales para los denunciantes de posibles delitos contra la Administración, y por tanto, contra el conjunto de la ciudadanía.

Castilla y León ya avanzó en las medidas para proteger a los denunciantes mediante la Ley 2/2016, de 11 de noviembre, por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración Autonómica sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y se establecen las garantías de los informantes. Sin embargo, esta norma, ahora precisa de un nuevo impulso que lleve un paso más allá la protección de los denunciantes.

- También promoveremos la **creación de la Oficina de Lucha contra el Fraude, adscrita del Consejo de Cuentas de Castilla y León**, con el fin de reforzar la lucha contra el fraude, la corrupción y cualquier otra actividad ilegal que tenga relación con la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

Con cada escándalo de corrupción los ciudadanos pierden la confianza en sus instituciones y se perjudica un poco más el prestigio de lo público. La Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, junto con sus Intervenciones Delegadas, colaborarán obligatoriamente con este organismo, que a su vez lo hará con otros organismos de control de nivel superior, como el Tribunal de Cuentas, el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General del Estado o la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).

## **CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

La gestión pública se ve afectada por diversos factores como la economía en el uso de los recursos, el rendimiento de los procesos, la calidad de los servicios o el impacto de sus actuaciones. Es obvio que las administraciones deben orientarse a la creación de valor público que se reflejará en la satisfacción de las demandas, necesidades y expectativas de los ciudadanos, y a responder a las exigencias de una buena administración siendo eficaces y eficientes y proporcionando servicios públicos de calidad.

Para ello, debemos utilizar correctamente los recursos (económicos, humanos...) en los procesos que producen servicios orientados a los ciudadanos y cuyo uso supondrá efectos positivos en la sociedad. De este modo emprenderemos las siguientes iniciativas:

- Abordaremos **la revisión, actualización y mejora de la normativa vigente en materia de calidad** que permita establecer el **marco de referencia de los criterios de actuación y de los instrumentos del sistema de gestión basado en la calidad e innovación**, que se adapta a los nuevos paradigmas de relación con los ciudadanos, permite prestar servicios públicos de calidad que respondan a las demandas, necesidades y expectativas de los ciudadanos y establezca las directrices para la evaluación de los servicios públicos prestados.
- Fomentaremos el **desarrollo, intercambio y reconocimiento de las buenas prácticas** llevadas a cabo en nuestra administración que permitan la mejora continua de los procesos.
- **Potenciaremos las acciones de mejora** derivadas de la evaluación de las sugerencias y quejas de los ciudadanos, del seguimiento de los compromisos de calidad asumidos en las Cartas de Servicios al ciudadano.
- Impulsaremos e implantaremos **mecanismos que permitan medir el grado de satisfacción** y conocer la percepción, expectativa y demandas de los ciudadanos, herramientas que, en definitiva van dirigidas a garantizar el buen funcionamiento de los servicios públicos prestados.
- En cuanto a **PROTECCIÓN DATOS**, velaremos por el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de **protección de datos e impulsaremos el desarrollo de una política** eficaz que logre hacer efectivo el estricto cumplimiento de las normas reguladoras de esta materia.

## **ATENCIÓN AL CIUDADANO**

El primer reto que afrontamos es **avanzar en la transformación digital de la Administración al Servicio del Ciudadano**. La administración al servicio del ciudadano y no al revés: debemos

conseguir que el ciudadano llegue a percibir a la administración, no como una montaña burocrática que hay que ascender penosamente, sino como un apoyo esencial en su quehacer cotidiano.

Para ello, se adoptarán las medidas necesarias para conseguir una administración digital que contribuya a hacer llegar, con sencillez y agilidad, los servicios públicos a cualquier persona, a cualquier rincón de nuestra Comunidad: garantizando la omnicanalidad; evitando la compartimentación; evitando que la información quede retenida en las distintas administraciones como si fueran compartimentos estancos; y procurando una visión integral del ciudadano: lo que se llama “CIUDADANO 360”.

En la Atención al Ciudadano, una pieza clave es el **Servicio 012. Apostaremos decididamente por el Servicio telefónico 012 de Información Administrativa y Atención al Ciudadano de la Administración de la Comunidad de Castilla y León**, que con la incorporación de las nuevas tecnologías se ha transformado en un servicio de atención al ciudadano global y multicanal, esencial para los ciudadanos y empresas, facilitando, a través de sus diferentes canales (telefónico, correo electrónico, sms, redes sociales...), acceso la información administrativa autonómica y la asistencia en la tramitación de procedimientos y servicios.

Además de la prestación de los servicios de información general y especializada, queremos **consolidar el 012 como servicio de apoyo** en el proceso de transformación digital de nuestra Administración. Para ello se realizará **la actualización permanente y la renovación de la sede electrónica “tramitacastillayleon”**, punto de acceso general electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a través del que ciudadanos y empresas pueden acceder a los procedimientos y servicios electrónicos, mejorando su usabilidad, adaptando su diseño y su maquetación para ser visualizado a través de cualquier tipo de dispositivo que se utilice para acceder a ella, ya sea un ordenador o dispositivos móviles (smartphone, tablet,..) y eliminando barreras cognitivas a través de la lectura fácil, mejorando el posicionamiento de contenidos y optimizando los criterios de navegación y de búsqueda.

Llevaremos a cabo **campañas de difusión sobre el 012** porque queremos que los ciudadanos conozcan que, a través de este servicio multicanal, pueden informarse y acceder a todos los servicios y prestaciones que la Administración pone a su disposición.

**Incrementaremos los niveles de especialización, calidad y eficiencia** de la asistencia que se presta. Para ello renovaremos la certificación del sistema de gestión de la calidad y la de la Carta de Servicios, y realizaremos encuestas de satisfacción.

Y para acabar con lo que se refiere a Atención al Ciudadano, les hablaré de la **Atención Presencial al Ciudadano. Pretendemos avanzar desde las Oficinas de Registro a las Oficinas de Asistencia en materia de Registros**

- Prestaremos una especial atención a las **Oficinas de Asistencia en materia de Registros** que permita compatibilizar el impulso de la administración digital con una atención presencial, personal y personalizada para aquellos sectores de población que así lo requieran.
- Incidiremos en el **enfoque comunicativo** con el fin de dar a conocer y poner a disposición de la ciudadanía la red de oficinas de asistencia en materia de

registros en todo el territorio de Castilla y León, su ubicación, servicios y horarios de funcionamiento.

- **Impulsaremos la evolución del modelo de éxito que supone para nuestra comunidad la aplicación informática** que da soporte al Registro Único de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, integrada en el “**Sistema de Interconexión de Registros**” (SIR).

Actualmente, se encuentra en funcionamiento en la totalidad de las oficinas de asistencia autonómicas a disposición ciudadana, 219, de las cuales 112 están ubicadas en el entorno rural. Permite digitalizar la documentación que presenta el ciudadano en papel y enviarla electrónicamente en cuestión de segundos a su destino en cualquier administración a nivel nacional. Sus datos avalan el éxito de este proyecto en constante actualización. A día de hoy ya se han superado los 6,5 millones de registros, de los cuales más de 4,06 millones han sido distribuidos electrónicamente a nuestras unidades tramitadoras autonómicas y más de 678.000 asientos han resultado intercambiados electrónicamente con otras administraciones públicas de toda España.

Como comunidad autónoma pionera en la consecución del Sistema de Interconexión Registral en sus propias oficinas, **lideraremos este proyecto en beneficio del ciudadano**, para salvar los obstáculos territoriales propios de una Comunidad tan extensa y de población tan dispersa y parcialmente envejecida como la nuestra. Para ello, promoveremos, a través de los **convenios interadministrativos** que resulten oportunos, la consolidación definitiva de la interconexión electrónica en las Entidades Locales de Castilla y León, ya que permite el envío electrónico inmediato de la documentación presentada por los ciudadanos en su administración más cercana con destino a cualquier órgano competente para su tramitación, independientemente de la distancia geográfica que los separe.

Esta inmediatez permitirá rebajar no sólo los costes públicos de la prestación del servicio, sino también los esfuerzos económicos y desplazamientos innecesarios de los ciudadanos, especialmente de aquéllos que residen en las zonas rurales.

En resumen, nuestro compromiso en Atención al Ciudadano es lograr **un nuevo modelo de relación con nuestros ciudadanos**, que responda a las expectativas y necesidades que demandan, que cuente con su confianza y satisfacción. En definitiva, **consolidar la atención ciudadana en la Administración de la Comunidad de Castilla y León como referente a nivel nacional por innovación y calidad**, aprovechando los medios que el siglo XXI pone a nuestra disposición.

## **ORDENACIÓN DEL TERRITORIO: CONTEXTO**

Señorías, permítanme que les recuerde algunos datos generales que todos ustedes conocen. La Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene una extensión total de 94.226 kms<sup>2</sup> y cuenta con una población de 2.425.801 o, lo que es lo mismo, somos la mayor Comunidad Autónoma de España suponiendo el 18,6% del territorio nacional (aproximadamente 1/5 del mismo) y acogemos al 5% de la población del país. Tenemos una densidad de casi **26**

habitante/km2 muy por debajo de la media nacional que está en 92 personas/km2 y, mucho más, de la media europea que está situada en 177 habitantes/km2. Destaca, dentro de nuestra Comunidad y en sentido negativo, la provincia de **Soria** que tiene una densidad de población de 8 habitantes/km2.

Esta población se asienta en 2.248 municipios y 2.219 entidades locales menores. Los primeros representan 1/4 de municipios que hay en España (más que en todo Portugal); las segundas representan aproximadamente un 60% de las existentes en el conjunto de España.

De los 2.248 municipios, **nueve de cada diez** tienen una población inferior a 1.000 habitantes y solo veinticinco cuentan con más de 10.000 habitantes; de ellos solo cuatro superan los 100.000 habitantes (Burgos, Salamanca, León y Valladolid)

Con mayor detalle: quince ciudades tienen más de 20.000 habitantes, lo que supone el 11% de la población de Castilla y León: cuarenta y dos tienen entre 5000 y 20.000 habitantes, esto es, el 14% de la población; 462 entre 500 y 5000; y 1729 tienen menos de 500 habitantes y supone el 12% de la población y 531 con menos de 100 habitantes.

Si nos fijamos en este último parámetro, es decir, el de la población y solo teniendo presentes las dos décadas que llevamos del presente siglo,

- En la primera de estas décadas la población de Castilla y León creció en 84.403 habitantes (de 2.479.118 a 2.563.521), momento en el que se elaboró y aprobó la Agenda para la población de Castilla y León 2010-2020.
- Pero, en la segunda (el periodo que se extiende entre 2011 y 2017) Castilla y León ha perdido 132.662 habitantes, es decir, un 5,34% hasta situarnos en 2.425.801 habitantes.

Castilla y León está entre las Comunidades Autónomas más afectadas por el abandono de población de sus municipios, pues casi el 88% de éstos tenía el año pasado menos población que la que registraba hace veinte años.

Señorías, la oposición parece muy preocupada estos días por lo que llama el cierre de los pueblos –confundiendo pueblos con municipios, y cierre con fusión-. Pues bien, de que tenemos que estar todos muy preocupados no es del cierre de los municipios, sino de la extinción de los pueblos.

Solo en el periodo 2017-2018, Zamora, Ávila y León se encuentran entre las provincias que más población han perdido, en términos porcentuales, de toda España. Y lo que, también, es altamente preocupante es que todas las provincias leonesas y castellanas, en el periodo 2011-2017, han perdido población.

Debe reseñarse, además, que esta pérdida continuada de población que se ha producido, lógicamente, por la caída de la natalidad, se produce también en un contexto de envejecimiento. La población infantil (menor de 15 años) cae de manera continua, y los mayores de 65 años no dejan de crecer tanto en números absolutos como relativos. Somos la segunda Comunidad Autónoma del país con una tasa de natalidad más baja (6,4 nacimientos por mil habitantes); la tercera más envejecida; y la segunda con más esperanza de vida –esto último, obviamente, es bueno-.

Nos encontramos, pues, con una Comunidad geográficamente muy extensa, fragmentada municipalmente respondiendo a un modelo formado en la Edad Media y, por tanto, completamente arcaico, en gran parte despoblada, y envejecida.

Señorías, vamos a hacer un poco de historia. Podríamos remontarnos a:

- El Decreto de agosto de 1984, para el fomento de las Mancomunidades municipales, que fue el primer intento para solventar la grave situación municipal que teníamos –y tenemos–,
- A la vigente Ley 1/1998 de Régimen Local de Castilla y León, que volvió a optar por la fórmula de fomentar el asociacionismo municipal para tratar de paliar los problemas de la ordenación municipal existente, aunque constituiría una solución únicamente parcial a la incapacidad sobrevenida del inframunicipalismo.
- O al Acuerdo del Pacto Local de Castilla y León de noviembre de 2005, que también optó por potenciar las Mancomunidades municipales, aunque más amplias en territorio, población y competencias, que contarán con una estructura concreta, para ofrecer a los ciudadanos castellano y leoneses una más eficaz prestación de determinados servicios de interés municipal,

Pero lo cierto es que el punto de partida del actual modelo de ordenación del territorio lo encontramos en el discurso de investidura de la VIII legislatura cuando el presidente Herrera propuso alcanzar un gran acuerdo político y social sobre esta materia en los siguientes términos: “... es el momento de ir hacia un nuevo modelo de ordenación del gobierno de nuestro territorio. Y más aún en este momento de crisis económica e institucional...”.

Este modelo se basa:

- Por un lado, en el mantenimiento de los entes locales, pues se considera que forma parte de nuestras señas de identidad el municipalismo; y, por ello, frente a la reducción significativa del número de municipios por la vía de la fusión o integración entre ellos, que había hecho otros Estados de nuestro entorno como Grecia, Portugal, Dinamarca, Alemania, etc., se optó por el mantenimiento y fortalecimiento de los municipios y de las entidades locales menores existentes.
- Y, por otro, en el impulso del asociacionismo municipal y, más en concreto, de las Mancomunidades de interés comunitario que prevé la LRLCYL, cuyo artículo 32 las define como aquellas cuyo ámbito territorial concuerde sustancialmente con espacios de ordenación territorial para la prestación de servicios estatales, autonómicos y provinciales (apartado 1) y que corresponde a las llamadas Áreas Funcionales que contempla la Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León (Ley 10/1998, de 5 de diciembre), que constituyen ámbito para la ordenación territorial de escala intermedia entre el nivel de la Comunidad y el municipal.

De este modo, las Mancomunidades podían servir como ámbito territorial adecuado para la prestación de servicios públicos por parte del resto de Administraciones públicas y, al tiempo, podían contribuir a constituir a constituir ámbitos territoriales supramunicipales más adecuados para la gestión de las competencias municipales y que supongan la base para una alternativa a la actual organización territorial.

El legislador remitía a la potestad reglamentaria de la Junta la regulación de este tipo de Mancomunidades, pero, lamentablemente, no se hizo ejercicio de esta potestad y las potencialidades que se advertían en esta figura para avanzar en la estructura territorial municipal de nuestra Comunidad Autónoma quedaron truncadas. O, lo que es lo mismo, ninguna de las 248 Mancomunidades existentes en Castilla y León alcanzaron la calificación de interés comunitario.

Y pasamos así a la gestación del actual modelo de Ordenación del Territorio. Pocos meses después del discurso de investidura que hemos calificado como punto de partida del actual modelo, se constituyó la Mesa de Ordenación del Territorio en la que estaban representados todos los agentes políticos y sociales implicados. En el seno de la Mesa se crearon Grupos de Trabajo para el estudio de las competencias locales y otras cuestiones técnicas.

En total se celebraron 21 reuniones de la Mesa y de los Grupos de Trabajo. En términos generales, se examinó la distribución de competencias, funciones y servicios locales a partir del examen de la legislación de régimen local y de las leyes sectoriales en cada materia y se elaboró una propuesta de reasignación de las mismas en los municipios, según su tamaño, diputaciones provinciales, así como las futuras Mancomunidades de interés general, y en los consorcios provinciales de servicios generales.

El siguiente hito importante en este proceso de gestación de la Ley cabecera del modelo de ordenación territorial se produjo unos días después del aniversario de la constitución de la Mesa de Ordenación del Territorio con la firma del Pacto Básico en materia de Ordenación del Territorio por la Junta, PP y PSOE. El acuerdo político entre los dos principales partidos de la legislatura incluía la creación como ámbito territorial esencial de las Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio (UBOST), que deberían reunir una serie de requisitos mínimos, y constituirían la referencia espacial y el parámetro básico para efectuar dicha ordenación. Las UBOST se definirían en un nuevo mapa territorial en el que deberían converger progresivamente los servicios públicos prestados por la Junta de Castilla y León. Al tiempo se acordaba revisar y reestructurar las Mancomunidades existentes impulsando las Mancomunidades de Interés General (MIG), fruto de la asociación voluntaria de municipios para la gestión común de servicios, que deberán coincidir sustancialmente con las UBOST y tendrán una cartera de servicios comunes. Estas Mancomunidades no supondrían la creación de nuevas estructuras administrativas.

La Junta de Castilla y León se comprometió a reflejar el contenido del pacto político en el futuro Proyecto de Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno en el Territorio.

El 27 de julio de 2013 se aprobó por los grupos parlamentarios de PP y PSOE una Resolución al término del Debate de política general de la Comunidad profundizando en el Acuerdo Básico. Este proceso tuvo su hito más relevante con la aprobación de la Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio (LORSERGO) (Ley 7/2013, de 27 de septiembre)

La aprobación de esta Ley y la definición del modelo de ordenación del territorio casi coincidió en el tiempo con la reforma introducida en la legislación básica del régimen local por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local (LRSAL).

Las dos leyes partían de filosofías diferentes.

- El modelo estatal tenía como finalidad fundamental garantizar la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera en los pequeños municipios y utilizaba

como instrumentos básicos para conseguir estos fines la coordinación de la prestación de servicios obligatorios por las diputaciones provinciales para suplir las insuficiencias de los municipios.

- El modelo autonómico, por el contrario, se preocupaba más de la defensa de la autonomía local de todos los municipios, y de la igualdad de los castellanos y leoneses en el acceso a los servicios públicos autonómicos y locales, y buscaba la prestación de esos servicios a un menor coste mediante la agrupación de los municipios en Mancomunidades de Interés General, sobre todo en el ámbito rural.

Con posterioridad, se dictó el Decreto-Ley 1/2014, de 27 de marzo, de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en Castilla y León, derivado de la entrada en vigor de la LRSAL, por el que, en primer lugar, se reafirmaba que las competencias atribuidas a las entidades locales de Castilla y León por leyes de la Comunidad anteriores a la LRSAL, continuarían ejerciéndose por aquéllas de conformidad con la norma de atribución, en régimen de autonomía y bajo su responsabilidad, es decir que continuarían considerándose como competencias propias; y, en segundo término, se dictaron determinadas disposiciones sobre la asunción de competencias municipales por la Comunidad Autónoma en determinados ámbitos a los que se refería la LRSAL: educación, salud y servicios sociales.

En desarrollo del Decreto-Ley citado se dictó la Circular de 1 de abril de la Viceconsejera de Administración y Gobierno del Territorio, relativa al sistema competencial y otras cuestiones derivadas de la entrada en vigor de la LRSAL

Al inicio de la legislatura pasada, se firmó en las Cortes de Castilla y León el 22 de julio de 2015 un Acuerdo entre los Grupos parlamentarios del PP, PSOE, Podemos y Ciudadanos, por el que los firmantes se comprometían a continuar avanzando en el modelo de ordenación del territorio surgido de la aprobación de la LORSEGO (Ley, que no hace falta decirlo, fue aprobada con un amplísimo consenso de la Cámara), especialmente en el mapa de las UBOST rurales, en las Áreas Funcionales Estables y en el Plan Plurianual de Convergencia Interior.

Este modelo, fruto del acuerdo, se ha venido desplegando en dos direcciones: las Áreas Funcionales Estables y las Mancomunidades de Interés General (MIG)

- Por lo que respecta a las Áreas Funcionales Estables, la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, modificada por la Ley 5/2018, de 2 de julio, declaró las Áreas Funcionales Estables de nuestra Comunidad. Se crearon un total de trece AFE: Ávila, Burgos, Aranda de Duero, León, Ponferrada, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Medina del Campo, Zamora y Benavente.
- Y, por lo que se refiere a las Mancomunidades de Interés General, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Mancomunidades de Interés General mediante Decreto 30/2015, de 30 de abril, que regula de manera detallada el procedimiento de constitución, sus estatutos, su calificación de interés general, así como su régimen orgánico y funcional y sus recursos personales y económicos.

Asimismo, se aprobó el modelo de estatutos de las MIG urbanas, que se encuentra a disposición de los municipios para facilitar su constitución.

Y, finalmente, se ha completado el expediente para la constitución de la MIG urbana de Valladolid y su alfoz, pendiente del dictado de la Orden de la Consejería, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento.



El último paso dado ha sido la elaboración del mapa de Unidades Básicas de Ordenación del Territorio (UBOST) tanto urbanas como rurales. A las Cortes de Castilla y León le fue remitido el correspondiente Proyecto de Ley (BOCCyL de 15 de febrero de 2017) de aprobación de dichas Unidades que, sin embargo, no fue aprobado por la Cámara, pues la oposición del grupo Socialista impidió la mayoría de dos tercios requerido para ello.

## **ORDENACIÓN DEL TERRITORIO: LA PROPUESTA DE FUTURO**

Pues bien Señorías, este es el camino tortuoso que ha seguido la Ordenación del Territorio hasta llegar a la situación actual. Vamos ahora con la propuesta de futuro.

La Ordenación del Territorio no es un asunto baladí y a él dedicaremos nuestros esfuerzos en aras a la mejora de vida de los ciudadanos de Castilla y León allá donde vivan.

Por ello, **retomaremos el consenso** entre los grupos políticos presentes en la Cámara y con el resto de la sociedad (particularmente, los propios entes locales directamente y, a través de las Diputaciones provinciales y la Federación De la Comunidad de Municipios y Provincias) para continuar con la implantación del modelo de Ordenación del Territorio que se aprobó prácticamente por unanimidad con la promulgación de la LORSERGO. No entendemos el consenso como un instrumento o procedimiento para alcanzar un resultado, sino como un fin en sí mismo. Estamos ante una cuestión clave de la Comunidad, ante lo que debe ser una “cuestión de Comunidad” si me permiten la expresión y, por ello, el acuerdo debe formar parte de nuestra cultura política como una manera de hacer las cosas que a todos afectan.

No venimos “a poner patas arriba” un modelo acordado por todos, sino a seguir con su implantación porque entendemos, además, que es el más beneficioso para todos y, especialmente, para los municipios más pequeños. No podemos ni debemos empezar desde el principio, no tenemos afán adanista, sino que seguiremos el camino trazado en legislaturas anteriores tratando de ser lo más eficiente posible.

La implantación del modelo de ordenación del territorio se encuentra ahora en vía muerta, por lo que debemos ponerlo en el carril adecuado para que siga avanzando.

Podríamos intentar continuarlo sin cambios, aunque para ello debemos romper el dique que supone la mayoría reforzada necesaria para aprobar el mapa de UBOST retomando el proceso donde se paró y alcanzando un nuevo pacto político. Cabe, también, sustituirlo por otro basado en la fusión forzosa de municipios, como se ha hecho en los países de nuestro entorno, aunque concedores de que no alcanzaríamos el éxito no es nuestro propósito sin más copiar lo que han hecho otros países y, como hemos señalado, no venimos a inventar la rueda.

Pero, sí podemos optar por una solución intermedia, que conserve – modificándola- la LORSERGO y las MIG rurales y, a la vez, introducir la alternativa de la fusión de municipios, fomentando ambas y diseñando un proceso que gradualmente vaya transformando la planta municipal, pasando del micromunicipalismo a un territorio con muchos menos municipios, pero más fuertes, prestadores de servicios y dotados de una auténtica autonomía municipal, pasando por una estación intermedia que sería la constitución de las MIG.

Para alcanzar estos objetivos nos proponemos utilizar principalmente las técnicas de fomento, pero no desdeñamos las de la fusión, mediante la agrupación o fusión forzosa de municipios, aunque solo para vencer resistencias carentes de justificación y solo a medio-largo plazo.

Por tanto, a la vista a de la experiencia de estos últimos años y detectadas insuficiencias y lagunas en la LORSERGO y su reglamento de desarrollo, **presentaremos próximamente un proyecto de modificación de esta Ley, a la que seguirá una modificación, también, de su reglamento** de desarrollo, pero, según hemos explicitado, para corregir o actualizar aquello que sea necesario, así como para dar un paso más en la reforma de nuestra planta local.

¿Qué principios presidirán esta modificación?

- En primer lugar, el de gradualismo o, lo que es lo mismo, pretendemos una transformación profunda de la planta local, pero diferida en el tiempo, no inmediata. Se trata de establecer las MIG rurales como una estación intermedia entre la actual excesiva fragmentación municipal y el establecimiento de municipios fuertes con un tamaño mínimo en torno, por ejemplo, a 5.000 habitantes, quedando el resto de núcleos de población como entes locales menores de ese futuro ente municipal fusionado. El objetivo que perseguiremos en la actual Legislatura será la constitución efectiva de MIG rurales con carácter generalizado en el territorio, dejando para el largo plazo la conversión en municipios fusionados de las MIG rurales y estableciendo una regla más novedosa y completa de las entidades locales menores.
- Y, en segundo término, el de voluntariedad. El proceso de constitución de las MIG rurales deberá ser, como no podría ser de otra manera, voluntario para lo que por parte de la Administración autonómica se incentivará, vía subvenciones, la constitución de las MIG rurales. Ahora bien, esta voluntariedad solo será en el momento inicial porque si para alcanzar el objetivo propuesto no fueran suficientes las vías de fomento contemplaremos la posibilidad de agrupaciones o fusiones forzosas en dos momentos:
  - o Primero, en el momento de la constitución de las MIG rurales, con la intención de forzar la conversión en este tipo de entidades supramunicipales de las mancomunidades de régimen ordinario existentes y la integración de municipios que la rechacen si se cumplieran determinadas condiciones: por ejemplo, que no fueran capaces de ejercer sus competencias con eficacia de un modo sostenible por sí mismos de acuerdo con procedimientos objetivos de evaluación establecidos a tal efecto.
  - o Y, segundo, también, en el momento de transformación de las MIG rurales en municipios fusionados (y no comarcas como en la actualidad contempla la Ley). La fusión también será voluntaria en un primer momento, pero, en un última instancia, se impondrán de manera coactiva para aquellas MIG que se resistan a su transformación y siempre que concurren determinadas circunstancias como, por ejemplo, que transcurra un tiempo máximo sin que se produzca la fusión y que las competencias y servicios prestados por la mancomunidad no se ejerzan o gestionen de un modo tan eficaz o sostenible como el de la media de los municipios ya fusionados o de un tamaño similar al de las MIG.

Lo que proponemos, para aprovechar el proceso seguido hasta ahora, es establecer una etapa intermedia (las MIG), de modo que en la LORSERGO modificada se contenga el diseño del modelo y su aplicación progresiva, con tres momentos, en lugar de dos:

- Un primer momento de integración voluntaria en las MIG, una vez que se haya aprobado el mapa de UBOST.
- Uno segundo de funcionamiento progresivamente más integrado de las MIG rurales hasta llegar a la incorporación a la MIG de la totalidad de municipios de la UBOST y al desempeño por ella de todas las competencias, funciones y servicios de la cartera común correspondiente a cada uno de los municipios integrados.
- Y, un tercero de transformación de las MIG en nuevos municipios fusionados.

Esta propuesta no mira solo los cuatro años de la presente Legislatura, sino que es un proyecto a largo plazo que establecerá un modelo de organización territorial de la Comunidad que hará de nuestros municipios auténticas Administraciones públicas prestadoras de los servicios que demandan los ciudadanos y no, como un ilustre profesor de Derecho administrativo de esta tierra, “administraciones fantasmas”.

Para continuar, como hemos anunciado, con la implantación del modelo de ordenación territorial consensuado y, de manera paralela, **presentaremos en los próximos meses un proyecto de ley que establezca y regule el mapa de las Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio**, un proyecto de ley que será –insisto- acordado por todos los sujetos participantes en el este proceso y, muy fundamentalmente, sus destinatarios que son esos más de 900.000 castellanos y leoneses que viven y trabajan en el mundo rural. Este mapa no se llevará a cabo solo con una perspectiva jurídica y de delimitación territorial, sino también la propia de la geografía humana, social y económica, con participación de especialistas en la materia (geógrafos, demógrafos, economistas, sociólogos, etc.) NO queremos tirar líneas en un mapa, sino que sean sus destinatarios con el impulso de la Consejería quienes lleven a cabo la delimitación territorial y por servicios de la nueva planta local.

Y, a partir de este mapa, nuestra intención es que se desplieguen en el territorio los distintos servicios públicos que son competencia de la Junta de Castilla y León para lo que coordinaremos dicha actuaciones con las restantes Consejerías y, muy fundamental, las de Sanidad, Educación y Servicios Sociales, sin olvidarnos de Fomento, Agricultura y Ganadería, etc.

**Concluiremos los procedimientos para constituir las MIG urbanas** de León, Soria, Valladolid, Mediana del Campo, Benavente y Zamora, que ya están iniciados y **potenciaremos la constitución de las MIG urbanas restantes y de las rurales.**

El mapa actual de las mancomunidades municipales de nuestra Comunidad también precisa ser ordenado. Ha sido el Consejo Económico y Social de Castilla y León, ya hace años, quien mejor ha descrito su situación. Son más de doscientas (236, según el registro de mancomunidades) las entidades de este tipo existentes, de las que catorce son interprovinciales y una interautonómica (Cerezo-Tormantos) que agrupa a municipios pertenecientes a los municipios de Burgos y La Rioja. El territorio mancomunado en Castilla y León abarca el 89,8% de los municipios, lo que en términos absolutos suponen 2.035 municipios que se integran en una o varias de este tipo de entidades supramunicipales. De las nueve provincias de Castilla y León, Valladolid, seguida de Palencia, Zamora, Salamanca, León, Burgos y Ávila cuentan con más del 90% de municipios mancomunados, siendo

Segovia y Soria solo las que se encuentran por debajo de ese porcentaje (78 y 49%, respectivamente)

El elevado número de mancomunidades y la alta proporción de municipios mancomunados no guardan relación directa, salvo Valladolid y León, con los porcentajes de población mancomunadas por provincias, lo que se explica porque son varias las capitales de provincia o municipios con importante número de población que no se hayan mancomunados. Pocas de estas mancomunidades atienden a una única finalidad, la mayor parte tratan de satisfacer varios fines como la recogida y tratamiento de residuos sólidos y urbanos, incendios, abastecimiento de aguas, cultura y deporte, sanidad, servicios sociales, transporte público, etc. Algunos de estos servicios sí se configuran como auténticos servicios mínimos municipales de que habla la Ley de Régimen Local, otros, por el contrario, exceden éstos. Podemos, en definitiva, afirmar que nuestra planta municipal está fuertemente mancomunada.

Ahora bien, este mapa tiene también sus distorsiones más allá de la escasa relación directa entre municipios mancomunados y población, pues el 68,3% de la población (1.640.728 habitantes) pertenece a ese casi 90% de municipios mancomunados. Y ello porque de los 2.035 municipios mancomunados, hay 1.261 que pertenecen a cinco Mancomunidades distintas y aproximadamente la mitad están incluidos como mínimo en una decena de ellas, lo que, si bien la pertenencia a una única mancomunidad pueda satisfacer los objetivos de todos los municipios de un entorno, la yuxtaposición espacial de un elevado número de ellas tampoco posibilita el mejor ahorro de costes e, incluso, puede suponer la creación de una burocracia duplicada y no necesaria.

Es necesario, pues, abordar este problema que, entendemos puede encauzarse a través de la creación de las MIG urbanas y rurales, de conformidad con las previsiones que contempla la Ley, mediante el establecimiento, en un primer momento, de una **línea de estímulo y fomento que será económico, pero también pedagógico** y con ello quiero expresar que explicaremos tantas veces como sean necesarias y a quien lo demande o precise las virtualidades de este modelo de ordenación del territorio que tiene por finalidad mejorar la vida de los castellanos y leoneses y, muy especialmente, de lo que viven en nuestro medio rural. Pero, debe tenerse en cuenta, que se trata de una estación intermedia para alcanzar una auténtica nueva planta local y que llegado los supuestos que se prevean en la ley se irá a las medidas obligatorias.

Los secretarios, interventores, tesoreros de esos pequeños municipios verán dignificado el ejercicio de sus funciones, pues contarán con más medios y recursos, además de que podrán especializarse en algunas de las funciones que ahora ejercen, si ese es su deseo, para mejor servir a los vecinos. También, en este sentido, queremos hacer una carrera profesional, de tal manera que no estén estancados y de por vida en un único destino, sino que, a través del desempeño del puesto de trabajo, puedan ir asumiendo tareas de más responsabilidad que supongan la consecución de mayores niveles y, en definitiva, mayores retribuciones. Por ello, nos comprometemos también a hacer las gestiones necesarias para que la tasa de interinidad se reduzca notablemente. Con ellos, con sus órganos de representación dialogaremos para llegar a buen puerto.

La siguiente tarea que nos proponemos acometer, de acuerdo con lo establecido en el modelo de ordenación territorial, es la **elaboración del mapa de Áreas Funcionales Estratégicas**, es decir, de aquellas zonas de menor dinamismo económico o demográfico o afectadas por circunstancias extraordinarias y que precisen, en consecuencia, de un

programa de desarrollo específico para esa área. En esta tarea llamamos a las Diputaciones provinciales, pero, también y sobre todo, a aquellos que están sobre el terreno, pues serán los que deben liderar la elaboración del programa de desarrollo y su implantación. En este sentido, el modelo de las tierras altas de Escocia puede ser un referente a tener en cuenta.

La suma de estos programas configurará, en buena medida, el **Plan de Convergencia Interior** que elaboraremos.

En resumen, nos proponemos continuar la tarea allí donde se dejó en la Legislatura pasada cumpliendo con la legislación que nos hemos dado y, por tanto, llegando a culminar el modelo de ordenación del territorio previsto con el consenso de todos. Y proponemos dar un paso más para realmente modificar nuestra planta local. Se trata, desde luego, de un proyecto, a largo plazo donde no pensamos solo en los próximos cuatro años, sino en las siguientes generaciones. Es nuestro deseo y nuestra finalidad a la que invitamos a todos a sumarse para hacer que Castilla y León sea una Comunidad en la que los ciudadanos puedan cumplir sus expectativas de vida personal, familiar y profesional.

## **PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

Señorías, planificar es decidir por anticipado qué hacer, cómo hacerlo, cuándo hacerlo y quién lo va hacer. Este concepto de planificación, aplicado a las Administraciones Públicas, implica que éstas, en sus actuaciones, deben anticiparse o ser pro-activas en el sentido que se señala en el artículo 5, i) de la **Ley 2/2010, de Derechos de los Ciudadanos con la Administración de Castilla y León**: *“La forma de diseñar políticas y de gestionar y prestar servicios públicos ha de anticiparse a los problemas y demandas de los ciudadanos”*.

Pues bien, la fijación de objetivos por parte de una Administración Pública para satisfacer las necesidades de los ciudadanos, la ordenación de los recursos humanos y materiales para lograr dichos objetivos con arreglo a criterios de eficacia y eficiencia, comprende tanto la planificación como la evaluación de los resultados:

1. En cuanto a la **PLANIFICACIÓN**, el **Decreto 20/2019**, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, atribuye en su artículo 6, a la Dirección General del Ordenación del Territorio y Planificación, competencias en esta materia:
  - a. Planificación, diseño y coordinación de las estrategias y actuaciones que requiera la acción de gobierno.
  - b. Metodología para la elaboración de los planes y programas de la Administración, y el informe previo de los Planes y Programas incluyendo criterios de evaluabilidad.
  - c. Dirección, definición e impulso de los planes y proyectos de los planes, proyectos e iniciativas de transformación de la Administración Pública.

Por lo tanto, en coordinación con la Dirección General de Análisis y Planificación de la Consejería de Presidencia, llevaremos a cabo la elaboración de las actuaciones generales que requiera la acción de gobierno, teniendo presentes las políticas públicas de las distintas Consejerías.

Para ello, y en las materias que en virtud de dicha acción de gobierno se consideren necesarias, elaboraremos, oídos los expertos en la materia, una metodología para la elaboración de los planes y programas que se vayan a realizar, que incluirá un sistema de evaluación de los mismos.

2. En cuanto a la **EVALUACIÓN**, el mencionado Decreto de Estructura 2/2019 atribuye a esta Consejería las siguientes competencias:
  - a. Coordinación, seguimiento, evaluación, y rendición de cuentas de las políticas públicas.
  - b. Inclusión de criterios de evaluabilidad en los Planes y programas de la administración.
  - c. Establecimiento de un modelo de fijación de indicadores a seguir en el marco de las actuaciones de la Administración Autonómica.

La **EVALUACIÓN** es fundamental en cualquier Estado que se califica de democrático:

- Nuestra **Constitución**, en su artículo 31.2, dice *“El gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía”*.
- En nuestra Comunidad Autónoma, la mencionada **Ley 2/2010**, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de Castilla y León. Desarrolla el **“derecho a una buena Administración”** recogido en el artículo 12 de nuestro Estatuto de Autonomía –que a su vez tiene sus raíces en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea-, contiene un Título III que regula la **evaluación de las políticas públicas** y la calidad de los servicios de la Administración de Castilla y León.

Este Título articula un marco jurídico que pretende recoger un sistema de evaluación sin el que no es posible ni incentivar ni medir, como dice la exposición de motivos de esta Ley, de forma precisa los avances y las reorientaciones de la organización y de la actuación administrativa en un sentido verdaderamente servicial. En ese sistema de evaluación se integran medidas de diversa índole como son la evaluación de las políticas y la evaluación de la calidad de los servicios. Y ello con la pretensión o finalidad de que los derechos de los ciudadanos castellanos y leoneses en sus relaciones con la Administración de la Comunidad sean realmente efectivos, así como introducir una cultura de modernización y mejora de la calidad de los servicios.

Y en el propio articulado de la Ley 2/2010 –para que vean la importancia que da a la evaluación- se habla de lo siguiente:

- o La Administración autonómica impulsará una **cultura de evaluación** de la acción pública y, a tal fin, establecerá las medidas necesarias para el **desarrollo e implantación de un sistema de evaluación**, tanto de las políticas públicas que diseña y realiza, como de la calidad de los servicios que presta a los ciudadanos (artículo 56).
- o La evaluación de las políticas públicas supondrá la adopción y aplicación de modelos comúnmente aceptados que permitan la comparación de sus

resultados entre las distintas unidades administrativas o Administraciones Públicas y el intercambio de experiencias. (artículo 57).

- La evaluación será integral y objetiva, y sus resultados, conclusiones y áreas de mejora serán públicos. (artículo 57).
- La medición de la calidad, lo que requerirá la previa fijación de compromisos y de sus correspondientes indicadores, cuyo fin último será la consecución de la excelencia, entendida como la forma de gestionar que aspira a una cultura de mejora sistemática y de avance permanente hacia la perfección, mediante la transformación continua del conocimiento en innovación. (artículo 57).
- La Administración deberá garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en la elaboración, aplicación y evaluación de las políticas públicas. (artículo 28).
- Se deberá establecer un modelo de fijación de indicadores, que serán esencialmente de eficacia, de eficiencia, y que tengan en cuenta los extremos objeto de evaluación que se recogen en el artículo 61 de la Ley 2/2010.

Por tanto el desarrollo e implantación del sistema de evaluación de las políticas públicas y de los planes y programas es una obligación impuesta por una norma con rango de ley, la cual por añadidura ha fijado los criterios generales en la materia, esto es, el objeto de la evaluación, su finalidad, modalidades y momento en que puede realizarse.

Añadiendo asimismo que esta Dirección General ha de emitir informe previo acerca de los criterios de evaluación de los diferentes planes y programas, por lo que nos dotaremos de una metodología para que los centros gestores definan dichos criterios, y así la función de la Dirección General se limite a informar acerca de su conformidad o bien a solicitar subsanación de los defectos que pudieran adolecer los criterios examinados.

Mientras esta metodología no se apruebe, aplicaremos el artículo 61 de la Ley 2/2010 y así verificar si los criterios de evaluación que se someten a informe, tienen en cuenta los extremos previstos en dicho artículo entre los que se encuentran: problemas detectados y problemas que se pretenden resolver, objetivos que se pretenden conseguir, resultados alcanzados, medios utilizados, procedimientos elegidos para actuar, opinión que ha merecido de los ciudadanos las actuaciones desarrolladas, etc.

Señorías, ya ven que la evaluación de políticas públicas es un asunto muy importante. Y por esa razón, lo incluimos en dos puntos -los puntos 1.9 y 1.10- del pacto de legislatura que Ciudadanos suscribió con el Partido Popular. En ellos se dice lo siguiente:

1.9. Se creará la Agencia Autónoma de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, con el objeto de promover y realizar evaluaciones y análisis de impacto de las políticas y programas de la Junta de Castilla y León, así como el impulso de la gestión de la calidad de los servicios, favoreciendo el uso racional de los recursos y la rendición de cuentas a la ciudadanía. Por otro lado, se realizará anualmente una Auditoría sobre gasto público autonómico.

1.10. Se establecerá una evaluación independiente, profesional e imparcial de los proyectos de infraestructuras, priorizando las inversiones en función de su rentabilidad socioeconómica –es decir, su utilidad social efectiva- y su sostenibilidad medioambiental. Para tal fin se valorará la creación de una Oficina

independiente que en su caso colabore con la Oficina Nacional de Evaluación dependiente del Ministerio de Hacienda.

Señorías, en España padecemos un déficit crónico de evaluación de las políticas públicas: no nos preocupamos por saber si el dinero se gasta bien. Desde luego los servicios de Intervención de la Comunidad, el tribunal de Cuentas, el Consejo de Cuentas, realizan un impecable trabajo en el control de legalidad de la administración, pero, lógicamente, no entran a juzgar en la eficiencia de proyectos y programas. De modo que una inversión disparatada puede pasar todos los controles de legalidad y llevarse a cabo.

No existe norma jurídica alguna que desarrolle este sistema. A lo sumo algunos gobiernos autonómicos han elaborado unas guías para la evaluación de las políticas públicas y programas, como pueden ser la Guía de Evaluación de las Políticas Públicas del Gobierno Vasco, y la Guía para la Evaluación de Programas y de Políticas Públicas del Gobierno Canario. Nos proponemos elaborar una norma que desarrolle este sistema de evaluación de las políticas públicas, de tal manera que tenga un sentido obligatorio o coactivo y no de mera orientación.

Señorías, la acción política no controlada, la acción política no evaluada, genera despilfarro. Entre otras cosas porque para el político es tentador guiarse por criterios distintos de la mera utilidad social. Para el político es tentador hacer electoralismo con necesidades reales o inventadas, y crear redes clientelares para favorecer sus expectativas electorales. Y el resultado lo conocemos: son las autovías sin coches, los aeropuertos sin aviones, las ciudades de la cultura sin visitantes, que tapizan el territorio nacional. Se suelen llamar "elefantes blancos". Inversiones vistosas de alto coste y escasa utilidad social excepto para el propio político, que espera rentabilizarlas en votos.

Señorías, seguramente ustedes han oído hablar de un recurrente informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia que denuncia que la contratación pública en España, precisamente por esa falta de control, genera unos despilfarros anuales de 40.000 millones. Dividan esa cifra entre dos, si quieren, o entre cuatro: seguirá siendo enorme. Imaginen todas las políticas útiles que se podrían hacer con ese dinero. Porque con el dinero público siempre tenemos que pensar en términos de coste de oportunidad: lo que malgastamos e un sitio, dejamos de utilizarlo útilmente en otro.

En general las decisiones públicas en España prescinden de evaluaciones ex ante y de evaluaciones ex post. Las evaluaciones ex ante deben juzgar la rentabilidad social prevista de las inversiones y programas de gasto; las evaluaciones ex post deben confirmar que esas inversiones y programas están obteniendo realmente los resultados previstos, para, en caso contrario, reconducirlos o cancelarlos.

Porque, Señores Procuradores, las administraciones públicas deben prestar servicio, imparcialmente, a toda la ciudadanía –y no sólo a la propia clientela electoral- y debe siempre funcionar bajo los principios de transparencia, eficacia y calidad. Sin embargo, esto no siempre sucede así:

- En nuestro país la toma de decisiones no siempre viene precedido por un diagnóstico claro de la situación y los problemas existentes.
- La creación, desarrollo e implementación de políticas públicas no siempre se realiza en base a datos o indicadores objetivos.



- Y, desde luego, no existe una cultura de evaluación de las medidas que se ponen en marcha para saber el impacto real que tienen estas políticas y programas sobre la población.

Una administración eficiente y eficaz debe ser consciente de la importancia de diseñar políticas y programas públicos en base a la evidencia científica e indicadores predeterminados, y también debe tener presente la relevancia de una evaluación de las medidas que se ponen en marcha y cómo estas afectan en el desarrollo económico y social y en las condiciones de vida de los ciudadanos.

En resumen, la evaluación de los servicios y las políticas públicas es hoy en todo el mundo una exigencia ciudadana y una necesidad política y de gestión. España no es ajena a esa realidad ni a esa exigencia y ya existen agencias que evalúan políticas públicas puestas en marcha o que quieren introducirse en el sistema.

Hemos dicho que en España ha habido escasa cultura de evaluación, pero esto no es general. Ha habido experimentos, y hay ámbitos donde se produce sistemáticamente.

- En primer lugar, la evaluación se emplea sistemáticamente en lo referente a la obtención de los fondos comunitarios. En la Unión Europea, la evaluación ha ido adquiriendo una importancia creciente en los últimos años, lo que se ha visto plasmado en la reforma de la regulación de los fondos comunitarios. En este campo, en España, se realizan habitualmente evaluaciones de acuerdo con criterios de rentabilidad socioeconómica.
- También es posible encontrar evaluación en otras áreas. Este es el caso de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud, que evalúan previa o posteriormente medidas puestas en marcha para conocer el coste-efectividad de las herramientas que se quieren introducir en el sistema o el impacto sobre el desarrollo económico y social del país, así como sobre la vida diaria de los ciudadanos.
- Y también, desde luego, hay que mencionar a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (la AIREF). De esto hablaremos más adelante.
- También, por supuesto, a nivel nacional, hay que recordar la experiencia de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL) creada en 2006 con la finalidad era promover y realizar evaluaciones de las políticas y programas públicos cuya gestión corresponde a la Administración General del Estado, favoreciendo el uso racional de los recursos públicos y el impulso de la gestión de la calidad de los servicios. Hay que recordarla para bien y para mal, porque la falta de medios, de apoyo político verdadero, y de independencia, abocaron a la Agencia al fracaso, y su transformación en el Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas y de la Dirección General de Gobernanza Pública, adscrito a la Secretaría de Estado de Función Pública en el año 2017.
- Y queremos, mencionar, por último, una reciente experiencia. Miren, en la pasada Ley de Contratos, a raíz del informe de la CNMC que les hemos comentado, y las reiteradas peticiones de Bruselas, conseguimos incluir dos cosas en La Ley de Contratos. Una OIRESUC, encargada de velar por el buen funcionamiento de la Contratación Pública –que, no lo olvidemos, supone casi un 20% del PIB-, y una ONE. La OIRESUC debía velar por el buen funcionamiento del mercado a partir de grandes datos estadísticos. Esto también tiene que ver con lo que nosotros queremos crear.

Como les he dicho al comienzo, el punto 1.9 del acuerdo de gobierno con el PP dice que se creará la Agencia Autónoma de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los

Servicios, con el objeto de promover y realizar evaluaciones y análisis de impacto de las políticas y programas de la Junta de Castilla y León. Evaluar las políticas y programas públicos, así como los servicios debe ser no sólo un ejercicio de aplicación de metodologías, sino también el producto de una reflexión que contenga valoraciones en relación a la consecución de los objetivos planteados y la propuesta de mejoras para ese fin. Pero este resultado debe ser construido de manera institucional, con la suficiente rigurosidad e independencia, y con la necesaria transparencia y calidad para que ello contribuya de manera significativa a la labor de rendición de cuentas que los ciudadanos castellanos y leoneses merecen. El objetivo, por tanto, es tratar que los resultados de la Agencia se alcancen de una manera organizada y científicamente contrastable, para generar conocimiento, para mejorar la gestión pública y ayudar a tomar mejores decisiones, permitiendo el aprendizaje para el conjunto de las administraciones públicas.

Además, los objetivos de la Agencia de Evaluación de Políticas Públicas de Castilla y León no deben limitarse a simplemente evaluar y recomendar. Es preciso que esta agencia ejerza una labor cultural que socialice la evaluación; establezca una cultura de evaluación en las diferentes consejerías y organismos autónomos basados en un marco metodológico contrastable y riguroso con indicadores cuantificables; facilite la creación de sistemas de información realistas y prácticos para la toma de decisiones; y permita intercambiar experiencias de éxito. Es decir, establezca los cimientos de una cultura de evaluación que se sustente en la transparencia, la eficiencia, la eficacia, la calidad de los servicios y la rendición de cuentas de los resultados obtenidos.

¿Cómo proceder a la creación de la Agencia de Evaluación? Debemos partir de una serie de cuestiones previas.

1. No existe, como hemos repetido, una cultura de evaluación. Y, en consecuencia, no tenemos en la actualidad personal preparado para ello. No tenemos personal preparado para ello.
2. No tenemos medios. En el Decreto de Estructura no contamos con servicios para ello.
3. No queremos repetir el fracaso de la AEVAL. No queremos que un proyecto ambicioso y bien intencionado quede frustrado por una mala planificación y por escasez de medios, y acabe convirtiéndose en una estructura inútil o en una mera carga burocrática adicional.
4. Queremos aprender de las experiencias en evaluación exitosas en España. Permítame volver a hablar de la AIREF.

Como todo el mundo sabe, la AIREF se ha ganado un merecido prestigio como oficina independiente de análisis. Son bien conocidas sus funciones en el ámbito presupuestario, pero desde el pasado mes de junio ha comenzado a emitir sus informes de Spending Review –revisión de gastos-. Entre los que hasta ahora ha publicado se encuentran estudios sobre:

- Subvenciones.
- Programas de políticas activas de empleo,
- Becas de educación universitaria
- Programas de promoción del talento y su empleabilidad en i+d+i
- Fortalecimiento de la competitividad empresarial
- Evaluación de la sociedad estatal de correos y telégrafos y la prestación del servicio postal universal

En estos informes, desde luego, apuesta por donde apuesta por incorporar la evaluación como práctica habitual para poder tomar decisiones basadas en la evidencia. La AIREF también está colaborando con el gobierno de Andalucía donde, como saben, también existe un acuerdo de gobierno entre Cs y Pp.

El dilema al que ahora nos enfrentamos aquí es este:

- Crear desde el inicio la Agencia de Evaluación (opción AEVAL) con todos sus problemas.
  - Pero recordemos que, no tenemos estructura y no tenemos conocimiento.
  - Y recordemos el poco exitoso ejemplo de la AEVAL
- O bien comenzar a dar los primeros pasos con el apoyo de la AIREF como consultor

Creemos que la opción más razonable es esta última. Para empezar, porque nadie duda de la independencia de la AIREF. Y, desde luego, esta función se incluye dentro del ámbito de competencias de la AIREF como puede comprobarse en:

- La Ley orgánica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- La Ley orgánica 6/2013 de creación de la autoridad independiente de responsabilidad fiscal.
- El real decreto 215/2014 por el que se aprueba su estatuto orgánico.

También admite expresamente esta posibilidad la tantas veces aludida Ley 2/2010 en su artículo 60:

- *La evaluación de las políticas públicas podrá realizarse por la propia Administración, sea con medios propios o contratando servicios de terceros, o externamente por entidades y organismos especializados independientes.*

Creemos que lo más razonable sería contar con ellos para un estudio inicial, de situación:

- Para averiguar de qué información disponemos
- Para preparar la recogida de información para el futuro
- Para alimentar una gran base de datos para evaluación
- Para definir los indicadores objetivos –de coste-eficacia, de rentabilidad socio-económica, multicriterio...- que deberán ser usados en las evaluaciones.
- Y sobre todo para decidir qué áreas prioritarias deben ser objeto de evaluación
  - Políticas activas de empleo
  - Becas y Universidades
  - Promoción industrial
  - Turismo
  - Publicidad institucional

También, nos gustaría contar con la AIREF para las primeras evaluaciones en estas áreas. Esto nos permitiría ir formando al personal que estará a cargo de la Agencia de Evaluación, que así podrá arrancar con una mayor solidez y garantía. Por supuesto sin la colaboración del personal de la Junta, si ellos no entienden qué es lo que queremos hacer y por qué es necesario, si no son conscientes que de ellos depende que esta tarea tenga éxito –y, en ese caso, suyo será el mérito- poco podremos avanzar en esta función que, insisto, es fundamental.

## RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

Para acabar con lo que se refiere a esta DG de Ordenación del Territorio y Planificación me gustaría referiré a las líneas de actuación y objetivos en materia de **racionalización del sector público** de Castilla y León. En el punto 1.3 del Acuerdo de Gobierno con el Partido Popular se dice lo siguiente:

*Se constituirá una comisión paritaria entre los dos partidos firmantes para analizar la situación, utilidad y funcionamiento de las entidades del sector público autonómico de Castilla y León, en cuyas conclusiones podrá determinar la extinción de aquellas entidades cuyas funciones puedan ser desempeñadas por la Administración General de la Administración Pública con igual o mayor eficacia o con igual o menor coste.*

Para analizar la situación actual del sector público autonómico, entendiéndolo por tal el definido en el artículo 2 de la *Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León*, hay que partir del **Acuerdo 76/2018, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por el que se aprueba el INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE EXTINCIÓN DE ENTIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN COMO CONSECUENCIA DE LA REESTRUCTURACIÓN DE SU SECTOR PÚBLICO, EN COLABORACIÓN CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS**, (en adelante Acuerdo 76/2018).

Sin ánimo de ser exhaustivo, en el resumen del Acuerdo 76/2018, se informa lo siguiente.

- El proceso de reorganización de las entidades dependientes de la Administración de la Comunidad, tras los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) 1/2010 y 5/2012, ha supuesto la desaparición de 32 entidades, de las cuales 13 se encuentran en el ámbito de la delimitación del sector público incluida en la Ley de Hacienda (excluye a empresas y fundaciones con participación inferior al 50%). De las treinta y dos entidades que desaparecen, nueve son entidades mercantiles, trece fundaciones, siete consorcios, un organismo autónomo y dos entidades con forma jurídica diferente de las anteriores, en este caso, asociaciones. En los ejercicios 2017 y 2018, una vez concluido el proceso de reordenación, se extingue la empresa Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León y la empresa pública Castilla y León Sociedad Patrimonial, elevándose a 34 la cifra final de entes extinguidos.
- En el ámbito del sector público de la Comunidad, el proceso de reordenación ha supuesto la desaparición de trece entidades, lo que ha supuesto pasar a 19 una vez finalizado el proceso el 1 de enero de 2017. Por tipología de entes, se extinguen cinco fundaciones públicas y cinco empresas públicas, un organismo autónomo, un ente público de derecho privado y un consorcio.
- No se observa una reversión mayoritaria en la Administración de las competencias desempeñadas por los entes integrantes del sector público que desaparecen, sino que otros entes preexistentes han asumido las funciones de estas entidades, junto su patrimonio, a través de procesos de fusión o de cesión de activos y pasivos. El resultado del proceso es, por tanto, un sector público más simplificado, pero que continúa desempeñando mayoritariamente las mismas funciones que tenía encomendadas antes del inicio de la reestructuración.

- Se puede concluir, pues, que el proceso de racionalización llevado a cabo ha dado como resultado un sector público más simplificado, pero que sigue desempeñando prácticamente las mismas funciones con menos personal y menos aportaciones por parte de la Administración.

Entre los objetivos generales se halla la realización de un inventario de todos los entes que conforman el sector público de Castilla y León, que comprenda, entre otros factores, actividades y funciones que realizan, personal con el que desempeñan sus tareas, gastos que conllevan para determinar la viabilidad de todos aquellos entes públicos de derecho privado, empresas públicas, fundaciones y consorcios cuya continuidad puede ser cuestionada por no tener propósito o funciones bien definidas, por haber cumplido su objetivo inicial o carecer de carga de trabajo efectiva, o por ejercer funciones que por su naturaleza puede desempeñar la Administración General de la Comunidad Autónoma, o porque se han visto implicados en procesos judiciales por corrupción o gestión irregular para el interés público, así como para fusionar aquellas entidades que vengán realizando funciones duplicadas.

La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, establece que los organismos autónomos se rigen en materia de personal por la normativa de función pública, pero **los entes públicos de derecho privado, empresas públicas y fundaciones se rigen por su normativa específica, que es el derecho privado o fundacional**. Esto implica que sus procesos selectivos deben gozar de los mismos principios que rigen la función pública (mérito y capacidad)

En cuanto al control de la gestión económico financiera que realiza la Intervención, tanto la Administración General como los Organismos Autónomos, por regla general, están sometidos a función interventora con el objeto de controlar, antes de que sean dictados, los actos que puedan dar lugar a la realización de gastos, así como los pagos que de ellos se deriven, y, también, la inversión o aplicación en general de los fondos públicos. Asimismo, están sujetos a control financiero permanente.

Sin embargo, el control de la gestión económico financiera que realiza la Intervención sobre los restantes entes del sector público autonómico, se lleva a cabo mediante Auditoría Pública, que es una forma de control hecha a posteriori de todas las entidades que forman parte del sector público (inclusive tanto la Administración General y los Organismos Autónomos). Pero, nótese, que por regla general, salvo la Administración General y los Organismos Autónomos, las demás entidades solo están sujetas a ese control posterior mediante la Auditoría Pública.

El régimen jurídico especial de los entes públicos de derecho privado, empresas públicas y fundaciones, obedece a lo que se ha denominado **“la huida del derecho administrativo”**, que es el fenómeno por el cual las Administraciones públicas sujetan su actuación al Derecho privado o al Derecho laboral o adoptan personificaciones jurídico-privadas, alejándose de los controles y garantías del procedimiento administrativo, todo ello para lograr mayor flexibilidad en su actuación.

Sin embargo, el abuso cometido con la creación de este tipo de entidades ha ocasionado episodios de duplicidades administrativas, gestión irregular debido a su menor control, y una más que cuestionable política de personal, lo que ha motivado medidas de reforma en los últimos años.

No olvidemos los casos de corrupción en que se han visto implicados alguno de estos entes, como es el caso de las investigaciones judiciales sobre las actuaciones de la Consejería de

Economía, realizadas a través de la “Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León”, denominada desde 2017, “Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León”, y de GESTURCAL, en el caso “perla negra” y “terrenos de portillo”, investigado por el Juzgado de Instrucción nº 2 de Valladolid, que finalmente cerró la instrucción en febrero de 2019.

Por todo esto desde esta Consejería deberemos:

- Crear un marco regulatorio en Castilla y León estableciendo los mecanismos de creación, transformación y extinción de las entidades que forman parte del sector público de Castilla y León. Para ello, deberían recogerse los mismos mecanismos regulados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con las necesarias adaptaciones a la realidad autonómica.
- Centrar el análisis en los entes públicos de derecho privado, empresas y fundaciones públicas, puesto que son las entidades que tienen un régimen jurídico más singular, como ya se ha expuesto.  
Sin perjuicio de la posibilidad de realizar, también, una evaluación de los organismos autónomos de castilla y León.

Como ha señalado el Consejo de Cuentas, si bien desde el año 2010 se ha simplificado el sector público autonómico, no se ha visto este proceso acompañado de una reversión mayoritaria de las competencias de los entes extinguidos a la Administración General de la Comunidad. Más bien al contrario, dichas competencias continúan desempeñándose por las restantes entidades del sector público, si bien con menos personal y con menos aportaciones por parte de la Administración, por lo que proponemos llevar a cabo esta reversión de competencias en la Administración General.

## ACCIÓN EXTERIOR

1. Un primer bloque relativo al ámbito de la **migración**:
  - a. Por una parte, de la política que haremos en relación a los emigrantes que se tuvieron que ir, a las personas que salen de Castilla y León, o salieron de ella, a ellos y a sus descendientes, desde Castilla y León y esta consejería les intentaremos apoyar, allá donde estén y también en la circunstancia de poder regresar.
  - b. Y por otra, a la política sobre los inmigrantes que llegan, las personas que entran en nuestra comunidad Autónoma en busca de una vida mejor, particularmente aquellas que proceden de países más desfavorecidos o en circunstancias más complicadas a las que intentaremos ayudar a integrarse, de la mejor manera posible, en nuestra sociedad, y convertirse en miembros productivos en esta comunidad en la que tanto riesgo hay de quedarnos sin gente... como,

Será en este sentido una estrategia de Impulso de la política de integración de inmigrantes, así como de atención a los castellanos y leoneses en el exterior

2. Un segundo bloque dedicado a la **Cooperación al desarrollo**, en el que, desde Castilla y León, trabajaremos para ser solidarios y colaborativos con personas y comunidades que viven en países con situaciones socioeconómicas menos afortunadas.
3. Finalmente, un tercer bloque de **acción exterior cercana**, centrada en
  - a. la cooperación transfronteriza con nuestros vecinos portugueses, y
  - b. muy principalmente, como es lógico, en las relaciones con la Unión Europea, como ámbito del que emanan buena parte de las políticas, estrategias y fondos económicos que llegan a Castilla y León.

## ASUNTOS MIGRATORIOS

En relación al Impulso de la política de integración de inmigrantes, así como a la atención a los castellanos y leoneses en el exterior; Quiero empezar diciendo, como he dicho anteriormente, que esta Consejería pretende ser la Consejería de los ciudadanos de la Comunidad,

Y eso incluye tanto a aquellos que han llegado hasta aquí, dejando sus países o regiones de origen para empezar un nuevo proyecto de vida en esta Comunidad, como a aquellos que en su momento han tenido que abandonar esta Comunidad en búsqueda de unas mejores condiciones de vida pero que siguen teniendo a Castilla y León presente en su día a día, y que, en la práctica, son los principales embajadores de ésta, nuestra Comunidad.

Por ello, el desarrollo de una adecuada política relativa tanto a las personas procedentes de otros países que se asientan en la Comunidad como a nuestros ciudadanos que se encuentran fuera de ella ha de ser uno de nuestros objetivos para garantizar la plena equiparación con los castellanos y leoneses que permanecen en ella.

En lo concerniente a la integración de los inmigrantes en Castilla y León, es importante recordar que en la actualidad y hasta el 2021, se encuentra vigente el **IV Plan Estratégico de Cohesión Social con las Personas Inmigrantes y la Convivencia Intercultural**.

Es por ello que los primeros esfuerzos han de pasar por garantizar el efectivo cumplimiento de las medidas en él contenidas, sin perjuicio de que se deban atender aquellas necesidades detectadas o puestas de manifiesto por los propios interesados o por aquellas entidades que trabajen directamente con los mismos.

Y vamos a respetar, y aceptar sus compromisos por responsabilidad política, dado que este **IV Plan Estratégico de Cohesión Social con las Personas Inmigrantes y la Convivencia Intercultural** fue aprobado y negociado en el marco del diálogo social, por tanto fue fruto de un entendimiento que no podemos olvidar, y en él se encuentran contenidas distintas las líneas de actuación de las que son responsables los distintos departamentos de la Administración autonómica. Y nosotros, como no puede ser de otra manera cumpliremos con las nuestras, que además tienen carácter central y vertebrador.

Para llevar a cabo esta tarea, es necesaria la adecuada coordinación de cada uno de los departamentos de la Administración autonómica, en este ámbito, y es esta Consejería la responsable de dicha coordinación y de la evaluación de los resultados.

También es esta Consejería la responsable de exponer esos mismos resultados:

- En el órgano destinado a ello:
  - o El grupo de inmigración del consejo de políticas demográficas
- y en el portal del inmigrante de la Junta de Castilla y León.

De este modo esta Consejería es responsable de la misma manera de garantizar la transparencia, (objetivo prioritario por otra parte de esta legislatura también en esta concreta área de actuación.

Permítanme Señorías darles unas cuantas cifras:

De acuerdo con los últimos datos provisionales suministrados por el INE, son **140.501** los extranjeros que residen en Castilla y León.

Dicha cifra supone más del 5% de la población total de la Comunidad y supone a su vez un incremento del 12% respecto a los últimos datos definitivos a 2018.

De estos números se desprende la importancia de tener una eficaz política de integración destinada a esta parte de la población, para lo cual es fundamental un esfuerzo por parte de todos:

- de los poderes públicos,
- de entidades privadas,
- de los propios extranjeros
- y del conjunto del resto de la ciudadanía.



La **Red de Atención a las Personas Inmigrantes de Castilla y León** tendrá que ser uno de los ejes sobre el que girarán las actuaciones para la efectiva integración de este colectivo.

Esta Red, ya creada, está constituida por el conjunto de centros que, de forma coordinada, pretenden la integración de las personas inmigrantes a través de la prestación de servicios de información, asesoramiento y orientación, formación y participación.

Actualmente hay:

- 32 centros integrales en la Comunidad,
- 8 centros de información y
- 21 centros específicos de asesoramiento, información y orientación para la población migrante, dependientes de las organizaciones sindicales más representativas.

Las entidades de la Red, y las asociaciones de inmigrantes, como digo, son sin duda dos de los pilares en los que se han de sostener las actuaciones a realizar para la efectiva integración de los extranjeros en la sociedad castellana y leonesa, siendo por ello fundamental el apoyo a las mismas. Un apoyo que en esta legislatura se materializará a través de diversas líneas de subvenciones para su mantenimiento o, en su caso, para la realización de determinados tipos de proyectos.

Un apoyo que también se materializará mediante una constante labor de información:

- A través de la celebración de jornadas sobre los asuntos que puedan resultar de mayor interés, de acuerdo con las necesidades de los usuarios; y mediante la información,
- A través del portal de inmigración de la Junta de Castilla y León, que informará de nuestros programas, convocatorias y datos de contacto.

Buscaremos, en todo caso, optimizar la coordinación entre nosotros y los miembros de la red, con el objetivo de que los servicios puedan llegar a todos los puntos de la Comunidad.

Especialmente, enfocaremos a los pequeños municipios, en los cuales el colectivo de los extranjeros inmigrantes resulta en muchos casos fundamental y esperanzador, para evitar su despoblación y aislamiento, y para garantizar el mantenimiento de unos servicios públicos y, también y muy particularmente, privados, que lógicamente están guiados por criterios de rentabilidad; unos servicios que, al final, repercuten en la calidad de vida de toda la población.

Por ello, se dará prioridad, en cuanto a su financiación, a proyectos en este sentido, y, por ejemplo, buscando la capilaridad y la no necesidad de desplazamientos de los ciudadanos, por ejemplo, serán la atención y formación "on line", así como la de carácter itinerante (en la que los técnicos son los que se desplazan), dos de las vías a desarrollar en estos próximos cuatro años.

En esta misma idea, trabajaremos en la **organización de espacios de carácter provincial** en los que participen las distintas administraciones con competencia en materia de integración de inmigrantes, así como las entidades privadas que actúan en la provincia también en el objetivo de la integración de inmigrantes.

Entendemos que es fundamental trabajar así para conocer las necesidades de este colectivo, y es por ello que, desde esta Consejería, se impulsará la organización de esos espacios en cada una de las provincias de Castilla y León.

Para nosotros, la idea de participación en el ámbito de la inmigración especial importancia ya que debe involucrar a todos.

Es imprescindible que el conjunto de la sociedad sea consciente de la importancia que una **verdadera inclusión** tiene para lograr una convivencia pacífica, en la que la diversidad cultural no solo no suponga un obstáculo, sino que se convierta en un elemento positivo para conseguir una sociedad rica desde el punto de vista cultural y social; una sociedad con mayores posibilidades constructivas de generación de una verdadera promoción económica.

Por ello es esencial que los principales actores de la vida económica y social de la Comunidad den un paso adelante en este sentido, y que se comprometan a trabajar para evitar cualquier tipo de discriminación.

Para ello promoveremos **la adhesión al pacto social, ya aprobado, orientado a evitar la xenofobia y una efectiva promoción de la interculturalidad**, una adhesión que nos gustaría que en esta legislatura, llegue a tener un carácter masivo.

En el marco de la participación, esta consejería, además de ejercer las mencionadas funciones de coordinación, que le corresponden, también pondrá en marcha directamente iniciativas igualmente orientadas al objetivo de la integración.

Y lo hará respetando el ámbito competencial de otras Administraciones, para evitar riesgos de duplicar estructuras y procedimientos que, ya que este tipo de duplicidad que ha sido habitual en la Administración Pública española, en la práctica, se ha demostrado que, al final, suele hacer menos eficiente la actuación administrativa:

- ***Informes de integración***

En este sentido, la Consejería será competente para la **emisión de los informes de esfuerzo de integración**, que son tenidos en cuenta para posibles renovaciones de permisos de residencia.

Los criterios básicos para la emisión de estos informes se encuentran recogidos en normativa estatal, desde esta Consejería se trabajará coordinadamente con las entidades de la **Red de Atención a las Personas Inmigrantes de Castilla y León**, para aclarar tales criterios y que el resultado de este trabajo se encuentre a disposición de todos: entidades y particulares, ... para asegurar así que ningún extranjero que este efectivamente integrado en nuestra sociedad se pueda ver perjudicado por cuestiones burocráticas.

- ***Traducción telefónica***

Somos conscientes de que el desconocimiento del idioma en muchos casos resulta ser el primer gran problema para acceder a determinados servicios. Es por ello que se mantendrá el **servicio de traducción telefónico** en las diferentes oficinas de información y atención al ciudadano. Pero además se estudiará, a su vez, la

posibilidad que tal servicio pueda llegar igualmente a otras entidades y centros que actúan habitualmente en contacto con colectivo inmigrante.

- ***Ayudas para homologación y convalidación de titulaciones y estudios***

Desde la Consejería serán tenidas en cuenta aquellas necesidades concretas detectadas que puedan suponer un obstáculo a la efectiva integración. En este sentido es evidente que la **homologación y convalidación de titulaciones y estudios** es esencial para una efectiva inclusión en el ámbito laboral y académico.

Por ello se mantendrá la línea de ayudas dirigidas a que el mencionado trámite de homologación y convalidación no suponga una carga económica para los posibles interesados, habilitándose crédito para atender las solicitudes de todos aquellos que cumplan las condiciones previstas en la normativa reguladora de tales ayudas.

- ***Sensibilización escolar***

Por último, también en esta legislatura se quiere avanzar decididamente para que la mentalidad de la población cambie y que la inmigración no se perciba en ningún caso como un problema. Esto pasará por **trabajar con los más jóvenes, y por ello se abrirán nuevas líneas de actuación orientadas a la sensibilización de los escolares**, trabajando en colaboración con la Consejería de Educación.

Tal y como he indicado anteriormente, este Gobierno pretende dar la relevancia que se merecen a los ciudadanos de Castilla y León que por unas u otras circunstancias tuvieron que emigrar y actualmente residen fuera de la Comunidad.

Al respecto de los ciudadanos castellanos y leoneses que viven lejos de nosotros, somos conscientes de la atención que hay que prestarles, particularmente en las situaciones de aquellos que se encuentren en estado de necesidad, y también de que podremos apoyarnos en aquellas entidades que tienen entre sus cometidos la atención a los castellanos y leoneses en el exterior, y la difusión fuera de nuestra tierra, de los valores de Castilla y León.

También somos conscientes de que debemos poner medios adecuados para facilitar el derecho reconocido en nuestro estatuto de autonomía de que a los castellanos y leoneses les sea facilitado el residir y trabajar en la propia Comunidad. No debemos dejar de pensar en aquellos que quieran retornar.

En la actualidad son cerca de **450.000** los castellanos y leoneses que residen en España, en otras Comunidades Autónomas, y otros **177.000** los que residen en el extranjero. Todos ellos son castellanos y leoneses, y como tales vamos a atenderles, en la medida de nuestras posibilidades, para satisfacer sus necesidades.

Insisto, la prioridad de esta Consejería va a ser el bienestar sus ciudadanos, el bienestar de los de dentro, pero, en la medida de lo posible, también el bienestar de los de fuera; y por eso una de nuestras prioridades, será trabajar por garantizar un mínimo en la calidad de vida de aquellos castellanos y leoneses en el exterior que se puedan encontrar en una situación de precariedad.

Esta idea presidirá la **inminente negociación que se iniciará a finales de este año del III Plan de ciudadanía castellana y leonesa en el exterior**, cuyo contenido se consensuará en el marco del diálogo social y que **tendrá como ejes los siguientes**:

- ***Ayudas a castellanos y leoneses en necesidad***

**La mejora en la línea de ayudas dirigidas a castellanos y leoneses residentes en Sudamérica que se encuentren en situación de necesidad,**

- Trataremos de difundir adecuadamente estas ayudas con el objetivo de que sean conocidas por todos los posibles destinatarios con independencia de su país de residencia.
- Igualmente se entiende esencial la colaboración con diversas entidades que atienden situaciones tales como la privación de libertad o las derivadas de la edad avanzada.
- Además **se planteará la apertura de una nueva línea de colaboración con entidades que permitan atender las necesidades mínimas de castellanos y leoneses residentes en Venezuela**, teniendo en cuenta las precarias condiciones de vida en tal país y las dificultades de poder acceder a medicamentos y a una atención médica básica.

- ***Comunidades castellanas y leonesas***

En segundo lugar se estudiarán **nuevas fórmulas de colaboración y apoyo a las comunidades castellanas y leonesas en el exterior.**

- Aprobaremos, para ello, una nueva regulación de las mismas y de su registro con el objetivo de actualizar su organización y funcionamiento, y adecuar su estructura a las necesidades reales de los castellanos y leoneses.
- Con estas entidades se trabajará para que sigan siendo verdaderas embajadas de esta Comunidad allá donde se encuentran establecidas; para lo cual valoraremos especialmente aquellos proyectos que contribuyan de forma efectiva a la promoción de Castilla y León, a fomentar su turismo, y sus productos; sin olvidar la labor asistencial que las mismas juegan en determinados países.

- ***Retorno de nuestros Emigrantes, matchmaking laboral y medición***

**El retorno será una prioridad en estos próximos cuatro años.** Un retorno que queremos sea real y estable, debiéndose facilitar el mismo sobre todo a aquellas localidades que forman parte del entorno rural de la Comunidad, de las que salieron muchos de nuestros conciudadanos y que ahora afrontan el riesgo de padecer los problemas que genera la despoblación

- Para ello trabajaremos en una **nueva regulación de las ayudas cuyo objeto es facilitar el retorno**, con el objetivo de priorizar a aquellos solicitantes que se establezcan en pequeños municipios, que arriesguen su propio patrimonio

para establecerse en la Comunidad, y que quieren que Castilla y León sea el lugar donde asentarse definitivamente, y no lo plantean esta vuelta como un paso previo a su marcha a otras ciudades españolas.

- Pero la política de retorno no debe limitarse únicamente a la concesión de ayudas, será fundamental el **facilitar el acceso al mercado laboral a este colectivo de los que** que han retornado recientemente o pretenden hacerlo, para lo cual se trabajará intensamente en la creación de instrumentos, tecnológicos y no tecnológicos, que permitan que éstos puedan conocer las oportunidades laborales de la Comunidad, a la vez que las empresas de la Comunidad puedan conocer los perfiles profesionales de aquellos interesados en retornar para trabajar. **Los resultados de este matchmaking estarán geográficamente referenciados y serán medibles adecuadamente para poder redirigir adecuadamente las estrategias de trabajo.**
- Por último, en lo concerniente al retorno, también se trabajará en **iniciativas que permitan a descendientes de castellanos y leoneses conocer la Comunidad e incluso poder completar aquí sus estudios o tener una primera experiencia laboral**, lo que puede facilitar que éstos finalmente se decanten por establecerse en esta Comunidad, contribuyendo así a mejorar parcialmente el problema de la despoblación. En este sentido las **becas para la realización estudios de postgrado tendrán continuidad y se estudiará la posible convocatoria de nuevas línea de becas** para facilitar la incorporación de jóvenes de origen castellano y leonés al sistema educativo o universitario de la Comunidad.

#### - ***Memoria de nuestra emigración***

Otra de las líneas en las que se trabajará estará orientada a conocer la experiencia de los cientos de miles de castellanos y leoneses que en los años pasados tuvieron que dejar su lugar de origen en búsqueda de un mejor futuro.

- Es por ello esencial la **construcción de una verdadera memoria de la emigración** a través de actuaciones que permita recabar la experiencia vivida por aquellos que se tuvieron que marchar de aquí; sistematizar dicha memoria y permitir su conservación y acceso, de tal modo que la realidad pasada por tales castellanos y leoneses pueda ser considerada verdadero patrimonio inmaterial de la Comunidad.

#### - ***Transparencia y participación***

Por último, **la transparencia y la participación en este ámbito también será uno de los objetivos a alcanzar.**

- Para ello, se hará uso de las nuevas tecnología, y, por un lado, se potenciarán las redes sociales para facilitar a los castellanos y leoneses en el exterior el conocimiento de las políticas dirigidas a ellos, y, por otro lado se dará verdadero protagonismo a los órganos de participación en cuyo seno se estudiará la implantación de las distintas medidas orientadas a la ciudadanía en el exterior.

En resumen, tanto las medidas en una como en otra área son medidas que entendemos benefician al conjunto de la Comunidad y es por ello fundamental la colaboración de todos los grupos, con independencia de su color político, para su efectiva implantación y la consecución de los objetivos perseguidos, lo cual pasa igualmente por contar con crédito suficiente, siendo por ello necesaria la aprobación de nuevos presupuestos, previa aprobación del presupuesto estatal, que se adapte a las necesidades antes indicadas.

## **COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Pasamos al segundo gran bloque de la Acción Exterior: la Cooperación para el Desarrollo. Al referirme a las políticas de cooperación internacional para el desarrollo, he de decir, que la sociedad de **Castilla y León es una sociedad comprometida** en la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano, y así lo ha demostrado en su compromiso con los países empobrecidos y las poblaciones más vulnerables a lo largo de los años.

Pero esta acción comprometida con los países en desarrollo, debe complementarse con una labor real y efectiva de concienciación también aquí, en nuestra sociedad.

Ya, en nuestro Estatuto de Autonomía, se reconoce, en su artículo 67.4, que en su acción exterior los poderes públicos de Castilla y León promoverán la paz, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a los derechos humanos, la prohibición de cualquier forma de discriminación y la cooperación para el desarrollo.

Las **nuevas vulnerabilidades a nivel mundial** requieren de la implementación de **políticas públicas innovadoras para luchar contra la pobreza** y promover la defensa de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente, así como para facilitar el desarrollo sostenible.

**A pesar de los extraordinarios progresos logrados a nivel mundial**, por el conjunto de los actores internacionales, en el ámbito del desarrollo humano durante el último cuarto de siglo, hoy en día, la población es más longeva, hay más niños y niñas que van a la escuela, y un mayor número de personas tiene acceso a agua limpia y a un sistema de saneamiento básico.

**Sin embargo sigue habiendo importantes desafíos**, tales como la pobreza persistente y la desigualdad dominante, o el cambio climático y la sostenibilidad ambiental en general, poniendo en relación el desarrollo de los pueblos y la sostenibilidad del planeta.

Partimos de la idea de que la **pobreza** no es sólo la falta de recursos económicos, sino que también lo **es la falta de oportunidades** para acceder a los recursos que posibiliten el ejercicio de los derechos sociales, culturales y políticos.

Pobreza también es la falta de oportunidades de los individuos para dejar de ser pobres. Por tanto, **luchar contra la pobreza es ofrecer oportunidades a las personas para mejorar su calidad de vida**.

No podemos olvidar que las personas son la verdadera riqueza de las naciones, y el desarrollo humano tiene por objeto ampliar sus oportunidades. Así, en los próximos años vamos a incidir de manera especial en acciones centradas en ofrecer oportunidades a las poblaciones vulnerables.

Por ello, y en coherencia con lo que la Agenda 2030 establece como marco internacional, nos comprometemos a situar **el foco y el centro de todas nuestras líneas de trabajo**, y de la política de cooperación internacional para el desarrollo, en las personas y especialmente en aquellas que ven vulnerados sus derechos sociales, así como en ofrecer oportunidades para **un desarrollo humano sostenible, no solo de las poblaciones presentes, sino también de las generaciones venideras**.

En la legislatura que estamos iniciando, asumimos el reto de la elaboración y **aprobación del IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo** de Castilla y León, que deberá recoger las prioridades de la política de la Comunidad en esta materia para los próximos años, asumiendo los nuevos retos que nos plantea el contexto internacional globalizado, y en el que deberá **consolidarse el Enfoque Basado en Derechos Humanos**.

Partiendo de la evaluación de planes anteriores, de los errores y los aciertos, y en general de las lecciones aprendidas, pretendemos abordar en el nuevo periodo **metodologías y modalidades más acordes con el concepto moderno de cooperación para el desarrollo**.

Deseamos que éste sea un proceso de planificación participada con el conjunto de los actores de cooperación y en el que **cada uno ponga en valor su saber hacer, haciendo de este un compromiso de todos**.

Este esfuerzo de programación debe completarse con un proceso normativo que culmine con una **modificación de la Ley 9/2006 de Cooperación al Desarrollo para adaptarse al actual contexto internacional** y a la evolución del concepto de desarrollo.

Así, **superando los anticuados conceptos asistencialistas**, vinculados a elementos fundamentalmente económicos, **avanzaremos** hacia líneas estratégicas vinculadas de forma efectiva y real al enfoque en derechos y al concepto de ciudadanía global.

Existe un elevado consenso entre los expertos en la materia, en admitir que una parte importante de los **problemas que limitan el desarrollo** económico y social y la reducción de la pobreza en los **países en desarrollo**, radica en la **debilidad de sus sistemas institucionales**.

Por esta razón, consideramos imprescindible que las acciones de cooperación para el desarrollo se centren, parcial o íntegramente, en la creación de capacidades y en el fortalecimiento institucional.

Por ello **pretendemos avanzar hacia modelos y modalidades de cooperación que fortalezcan las potencialidades de las personas y de los sistemas** e instituciones, poniendo en valor el saber hacer de las administraciones de la Comunidad, **impulsando de manera especial la cooperación técnica**.

Para ello pretendemos destinar **partidas específicas en el presupuesto** de los próximos años para esta línea de trabajo.

La cooperación que como Comunidad Autónoma queremos impulsar es aquella que ofrece **un valor diferencial respecto de las políticas nacionales o de los organismos multilaterales**, potenciando las capacidades de los gobiernos locales de los países en desarrollo, e impulsando una relación entre pares, y por lo tanto más propia de llevar a cabo por organismos de las Comunidades y locales.

Una de las fortalezas de esta cooperación es la posibilidad de **intercambiar conocimientos**, experiencias y recursos humanos y técnicos, poniéndolos a disposición de nuestros socios y beneficiarios a nivel internacional.

Queremos avanzar hacia una política que permita favorecer la igualdad de oportunidades, la participación activa de los ciudadanos y la convivencia social pacífica en los países en desarrollo.

Me gustaría resaltar la firme **apuesta, también en este ámbito, por la transparencia y la coordinación**. Creemos firmemente que la **lucha contra la pobreza** en todas sus formas y dimensiones, y contra las causas que la generan en un contexto global, así como la promoción del desarrollo humano sostenible, debe basarse en el **esfuerzo complementario y coordinado del conjunto de los agentes** de cooperación para el desarrollo, retomando los principios de eficacia y calidad.

Para ello nos esforzaremos en tratar de **incorporar en nuestras líneas de trabajo a actores no tradicionales de la cooperación**, nuevos actores entre los que nos gustaría que estuvieran las empresas, en el marco de su responsabilidad social corporativa; y, también, por otra parte, nos gustaría que la administración de la Comunidad retomara la coordinación con las universidades como agentes generadores del conocimiento.

En esta misma línea, es nuestra intención **impulsar la cooperación interadministrativa e interdepartamental** en el objetivo común del desarrollo humano sostenible. Pero sin crear estructuras redundantes o innecesarias. Para lo cual, es fundamental **reimpulsar los instrumentos de coordinación ya existentes y adecuar una comunicación** que permita, de una forma ágil y real, evitar duplicidades y racionalizar los esfuerzos en favor de los derechos humanos.

Es necesario, además, **evaluar** las actuaciones en esta materia. El objetivo es que el presupuesto globalmente destinado a cooperación para el desarrollo, vaya, efectivamente, destinado a ser ejecutado a actuaciones eficaces de cooperación al desarrollo. Por esa razón

Tenemos que establecer los canales y metodologías adecuadas de trabajo para que la cooperación al desarrollo sea, no sólo lo más eficaz posible, sino también lo más eficiente posible.

Así, por ejemplo, **revisaremos el funcionamiento de los órganos de participación** de cooperación para el desarrollo previstos en la normativa, otorgando un **nuevo impulso al trabajo de la Comisión Permanente del Consejo** de Castilla y León de Cooperación para el Desarrollo.

Por otra parte, también **articularemos mecanismos estables de coordinación** con las **Entidades Locales**, especialmente en materia de acción humanitaria y educación para la ciudadanía global.

También pretendemos avanzar hacia procesos de desarrollo más armonizados, estableciendo **marcos de colaboración públicos y también privados** con proyectos de interés común. En esta legislatura vamos a impulsar **proyectos piloto basados en alianzas multiactor y, en la medida de lo posible, también multiadministración**.

Nos planteamos como reto el **ejercicio de un liderazgo positivo** en el marco de nuestra Comunidad, en la manera de **afrontar los desafíos** que el contexto mundial nos plantea:

- con grandes movimientos de desplazados y refugiados,



- con el impacto de la contaminación,
  - el cambio climático y los procesos de desertificación que inciden sobre las posibilidades de supervivencia de las poblaciones más vulnerables;
  - con el desperdicio de alimentos mientras parte de la población mundial pasa hambre,
- ... entre otras muchas debilidades y amenazas del contexto global.

En el ejercicio de este liderazgo es imprescindible **impulsar una visión compartida en nuestro compromiso internacional**, para lo cual debemos **plantear alianzas que promuevan cambios** en la manera de ver y afrontar esta situación; pero también en las metodologías que utilizamos, en los instrumentos de gestión con los que trabajamos, en las líneas de subvención que convocamos, etc.

Por otro lado, en coherencia con los principios de calidad y eficacia de la Ayuda Oficial al Desarrollo estableceremos **sistemas que permitan el seguimiento y evaluación del impacto de nuestras intervenciones**, medidos en términos de contribución al cumplimiento de los Derechos Humanos.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación llevados a cabo en el pasado, solo han permitido comprobar los gastos y actividades, pero no garantizan el cumplimiento de objetivos.

Para comprobar ese cumplimiento, es necesario, no solo un **riguroso seguimiento documental** en todos los procesos, sino también un **conocimiento in situ de los resultados por parte de equipos técnicos** especializados.

Creemos que es necesario **incorporar la cultura de la evaluación** en nuestros procesos desde la óptica de los Derechos Humanos, analizando los **cambios en las condiciones de vida de las personas** a corto, medio y largo plazo.

Por ello, además del seguimiento sobre el terreno, pretendemos impulsar **evaluaciones externas** de nuestras intervenciones, que supondrán asignaciones específicas de presupuesto destinadas a esta finalidad. Pero no puede ser de otra manera. Y sobre todo, que podamos medir el resultado del esfuerzo, a través de conjuntos de indicadores, que nos permitan redirigir los recursos, a partir del conocimiento exhaustivo de los resultados alcanzados.

No nos olvidemos tampoco de intentar **avanzar en el cumplimiento de los compromisos presupuestarios** marcados en la Ley 9/2006 de Cooperación al Desarrollo (el 0´7% de los recursos propios de la Comunidad) y de los planteamientos de los distintos grupos políticos (0´4% de los recursos propios en esta legislatura).

No obstante, no podemos olvidar que la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en Castilla y León se determina desde los recursos propios de esta Comunidad, es decir, aquellos que no vienen de transferencias finalistas del Estado.

Esto implicaría la posibilidad de un **incremento muy importante de la Ayuda Oficial al Desarrollo** que parte de un porcentaje del 0´08% sobre los recursos propios en el año 2019.

Con todo, este crecimiento habrá que llevarlo a cabo **desde la coherencia y un análisis realista de la situación** de nuestra Comunidad.

Por otra parte nos comprometemos a **mejorar los procesos del Registro de Agentes de Cooperación para el Desarrollo**: Una mejora necesaria, ya que la inscripción en el Registro de Agentes es **requisito imprescindible para poder recibir ayudas de la Administración** de la Comunidad de Castilla y León (art. 23.3 de la Ley 9/2006 de 10 de octubre) y recoge lo establecido en la Ley estatal de Cooperación Internacional que determina que para que las acciones de las ONGs puedan ser computadas como AOD y financiadas por cualquier administración, las entidades deben estar inscritas en el registro de agentes en función de su ámbito territorial, así como para **poder beneficiarse de las exenciones fiscales** que les son de aplicación.

Por otro lado, es preciso resaltar que el **Registro se articula como instrumento para** mejorar el conocimiento sobre los agentes de la cooperación para el desarrollo en Castilla y León y su capacidad de acción, base social, etc, así como para **agilizar y simplificar los procedimientos administrativos** de concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo.

Pretendemos que este sea un instrumento real para impulsar el movimiento asociativo en nuestra Comunidad, pero **también de control sobre las entidades** que reciben fondos públicos.

En esta legislatura promoveremos **el fortalecimiento de las entidades sin ánimo de lucro que trabajan en este campo** y que por efecto de la crisis han visto cómo se perdían parte de sus equipos técnicos.

Las ONGD son el reflejo de la solidaridad y el compromiso de nuestros ciudadanos por un mundo más justo, pero es necesaria la **profesionalización de las intervenciones** de cooperación internacional para el desarrollo, **como garantía de calidad y eficacia**.

Por ello **incidiremos en la formación de los equipos** en las nuevas metodologías, enfoques y principios, haciendo un análisis de las necesidades formativas detectadas en el sector.

Así mismo, **facilitaremos el desarrollo de acciones que impliquen la conjunción de distintos tipos de agentes** en los que cada uno aporte su especialización o **proyectos en los que se combinen distintas modalidades de intervención**, como puede ser cooperación económica no reembolsable y cooperación técnica.

Por otro lado, en los últimos tiempos se ha producido un **incremento de los contextos humanitarios** debido al aumento significativo de poblaciones afectadas por los efectos del cambio climático y la degradación de las condiciones medioambientales; así como, el aumento de la violencia sobre poblaciones civiles, el enquistamiento de situaciones de conflicto o la degradación de las condiciones de seguridad en múltiples ámbitos geográficos.

Todo ello hace que **nos replanteemos cómo ser más eficientes en nuestras intervenciones de Acción Humanitaria**. A nivel internacional se ha asumido la necesidad de **incorporar la Norma Esencial Humanitaria** (nacida en la Cumbre Humanitaria Mundial, WHS) como el enfoque de trabajo para las intervenciones en esta materia. Lo cual nos plantea muchos retos para la implementación efectiva de dicha Norma, como enfoque metodológico en los próximos años. Retos que esperamos sacar delante de la forma más adecuada.

No obstante, creemos que también debemos llevar a cabo una apuesta por la **especialización de las intervenciones y de los actores humanitarios**, ya que cualquier entidad no puede ni debe intervenir en contextos humanitarios: las condiciones en que se

producen las crisis humanitarias, bien por efecto de catástrofes naturales, bien por conflictos provocados por el hombre, requieren de una acción especializada y de **una capacidad de incidencia rápida y efectiva sobre los territorios, que pocas entidades poseen.**

Por tanto **apoyaremos, en este sentido, a aquellos actores que demuestren esta capacidad** de intervención humanitaria especializada.

Además de abordar las posibles emergencias provocadas por catástrofes naturales, vamos a cuidar especialmente el **apoyo a la población en campos de refugiados afectada por crisis cronicadas**, ya que la población de dichos contextos es absolutamente dependiente de la ayuda internacional para poder sobrevivir.

Para todo ello, también nos proponemos **incrementar las aportaciones destinadas a acción humanitaria, para alcanzar el compromiso del 7% de la Ayuda Oficial al Desarrollo** ejecutada; Un compromiso marcado en los Planes Directores, pero que en los últimos años no se ha cumplido ya que las aportaciones a acción humanitaria sólo alcanzaron el 4% de la Ayuda Oficial al Desarrollo ejecutada.

Por último, como ya he planteado, nuestros esfuerzos no pueden estar únicamente en apoyar y llevar a cabo intervenciones en países empobrecidos, sino que igual de importante es **promover la conciencia crítica, la corresponsabilidad y la solidaridad de los castellanos y leoneses**, impulsando el concepto de ciudadanía global.

En un mundo globalizado como el nuestro, lo que hacemos aquí, es impensable que no influya en el contexto que nos rodea y a la inversa. Por ello casi tan importante como lo que hacemos en terreno: el apoyo a infraestructuras y servicios colectivos, el fortalecimiento de sistemas públicos y el refuerzo de capacidades; sería la concienciación en nuestra sociedad, **la promoción de una ciudadanía global, corresponsable de la situación mundial, comprometida con los problemas del mundo que nos afectan a todos.**

## **EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA GLOBAL**

Desde esta idea, en esta legislatura, la **Educación para el Desarrollo** y la Ciudadanía Global será una **modalidad estratégica** de nuestra cooperación para el desarrollo, y para ello impulsaremos líneas de trabajo que irán **más allá de la sensibilización.**

Necesitamos una ciudadanía informada y comprometida para poder trabajar y alcanzar los retos que se nos plantean en el contexto internacional. Alcanzar esos retos no es solo algo de los gobiernos. Todos los agentes deben estar implicados y ser corresponsables en su cumplimiento, aunque cada uno tengamos un papel y un nivel de participación diferente. Y para ello la Educación para el Desarrollo juega un rol esencial.

Este rol se verá reflejado no solo en el **refuerzo de la dotación presupuestaria destinada a esta línea de trabajo**, que en ningún caso será inferior al 7% de la AOD, tal como está fijado en el Plan Director. Sino también en incorporar mejoras en los distintos instrumentos a través de los que se articula.

Buscamos una **acción verdaderamente transformadora en nuestra sociedad**, por lo que los ejes centrales de nuestras intervenciones en el territorio de la Comunidad serán la formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la cohesión social, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos, el respeto hacia los seres vivos y al medio ambiente, y el desarrollo sostenible.

Esto implica **crear espacios que permitan la reflexión de los ciudadanos** sobre la dimensión mundial de las situaciones de inequidad, con el punto focal puesto en la justicia mundial, la equidad y la consecución de los derechos humanos y como principios orientadores de la modalidad de Educación para el Desarrollo.

En lo que se refiere a la Educación para el desarrollo y la Ciudadanía Global en el ámbito de la educación formal, ámbito estratégico por su efecto multiplicador, queremos **formalizar una “red de docentes y centros educativos por el desarrollo”** como evolución de la red básica informal que ha venido trabajando en el pasado.

Esto permitirá impulsar y acompañar la **incorporación de la Educación para la Ciudadanía Global de forma efectiva en todos los espacios de la educación formal**, trabajando con toda la comunidad educativa: docentes, alumnado, padres y madres, personal de servicios, poniendo en valor el esfuerzo del trabajo ya realizado, pero otorgando un **nuevo impulso al trabajo en red**, al intercambio de materiales y a la promoción de buenas prácticas.

Creemos que son muchos los centros educativos y los docentes que se comprometen por educar seres sociales, por formar para trabajar en equipo, para ser solidarios, para participar socialmente, para **hacer un análisis crítico de la realidad y de la sociedad, por desarrollar las capacidades de empatía en sus alumnos**; en definitiva, por desarrollar en los alumnos unas **competencias que el mundo actual les va a exigir** y que van mucho más allá de los conocimientos instrumentales de cualquiera de las asignaturas del currículo escolar.

A esto es a lo que dirigiremos nuestros esfuerzos en el marco de la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global en el ámbito formal, en colaboración con la Consejería de Educación.

Por otro lado, creemos que en esta legislatura también debe hacerse un **replanteamiento de los programas de voluntariado** en materia de cooperación para el desarrollo.

**Entendemos que el voluntariado es una expresión del compromiso solidario de los ciudadanos** a favor de la sociedad en su conjunto, mediante la participación directa, desinteresada y responsable en actividades de interés general, que redundan en beneficio de los demás y que sirven a la defensa de los derechos, o la mejora de las condiciones de vida, desde una óptica internacional. Por ello queremos **seguir dando pasos para fomentar el voluntariado en cooperación para el desarrollo**.

Es preciso avanzar, **promoviendo la reflexión y el debate** acerca de cómo podemos incorporar el compromiso solidario en nuestra realidad más cercana y cotidiana, pero desde un compromiso de ciudadanía global.

El voluntariado es un instrumento de fomento de la participación y fundamentalmente de sensibilización social en cooperación para el desarrollo, de **dar a conocer la realidad mundial y las formas de trabajo de los agentes de cooperación**.

Evidentemente el voluntariado no es el remedio mágico para los problemas del mundo, pero si es **un elemento de transformación social** y de sensibilización de nuestra sociedad y hacia este objetivo **replantaremos nuestros programas**.

Es necesario también **retomar el interés investigador**:

Por ello nos proponemos colaborar en el **impulso de estudios** que permitan ahondar en este campo de conocimiento, para lo cual apoyaremos la creación de un **premio de calidad a**

**trabajos de fin de grado o fin de master centrados en esta materia.** Con el objetivo de incentivar el interés de los estudiantes y profesionales en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

Por último es preciso mencionar **el compromiso de la Agenda 2030** como una agenda internacional que ha asumido el Estado Español y también la Comunidad Autónoma, que afecta no solo a las políticas internas, sino también a las políticas de cooperación para el desarrollo.

La Agenda 2030 es una agenda de desarrollo universal y, por lo tanto, **también una agenda de acción internacional para el desarrollo y que implica una actuación coordinada en favor de los países más vulnerables** y de las personas que más lo necesitan, por encontrarse en situaciones de extrema pobreza o por ver vulnerados sus derechos humanos económicos y sociales.

De esta forma, las intervenciones de cooperación para el desarrollo deberán plantearse con **indicadores de seguimiento y evaluación que permitan analizar su contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** marcados en la Agenda 2030.

También debemos plantearnos las alianzas públicas y privadas, a las que ya me he referido, como un elemento esencial para avanzar en la consecución de los ODS en el contexto internacional. Concebimos la cooperación para el desarrollo como una política pública fundamental para implementar la Agenda 2030, para “no dejar a nadie atrás” tal y como define la propia Agenda.

Este carácter universal de la Agenda nos lleva, inevitablemente, a **olvidarnos de los esquemas tradicionales “donante-receptor”** y nos conduce a una nueva perspectiva en la que todos podemos hacer aportaciones, y debemos buscar sinergias, además de destinar dinero, en un objetivo común.

Vamos a situar la dignidad de las personas como eje de todos los programas y medidas que se pongan en marcha en cooperación para el desarrollo, trabajando desde la complementariedad y la optimización de los recursos.

## **ACCIÓN EXTERIOR CERCANA**

Finalmente, vamos a hablar del tercer bloque que señalábamos, el que se corresponde con lo que podríamos llamar la acción exterior cercana, que de forma natural, va a estar centrada en la cooperación transfronteriza con nuestros vecinos portugueses, y también, y muy principalmente, como es lógico, en las relaciones con la Unión Europea, de la que proceden buena parte de las políticas, estrategias y fondos económicos que llegan a Castilla y León.

En el marco de las competencias de esta Consejería, **las relaciones con la Unión Europea y con nuestro vecino Portugal son un elemento esencial para Castilla y León**, especialmente en un momento como el actual en el que se están discutiendo las políticas europeas que regirán el próximo periodo de programación 2021-2027, con todo el impacto financiero que ello puede suponer para nuestra Comunidad. Déjenme detallar que nos enfrentamos a una situación con riesgos e incertidumbres:

- ***Pérdida de fondos europeos***

El primer riesgo al que nos enfrentamos es la reducción de fondos europeos. La propuesta de próximo Marco Financiero Plurianual formulado por la Comisión Europea para el periodo 2021-2027 contempla una serie de políticas emergentes, como la defensa y la seguridad, o la lucha contra la inmigración ilegal, que si bien parecen necesarias, pretenden financiarse en detrimento de partidas para la política de cohesión o para la política agrícola común, con la repercusión que pudiere tener esto para Castilla y León como Comunidad destinataria de estos fondos.

- ***Brexit, Seguridad y Guerras comerciales***

A esto hay que añadir, además, que estos tiempos son de verdadera incertidumbre: en primer lugar el Brexit, como no podía ser de otra manera, con sus posibles e imprevisibles repercusiones para toda la UE y sus regiones. En segundo lugar, en un contexto migratorio y de viajes continuos, el problema de seguridad, del que tenemos muestras cada día, y para el que la UE no ha encontrado todavía una solución aceptable. En tercer lugar, la crisis comercial entre Estados Unidos y China, con su posible efecto negativo sobre las economías de todas los Estados y regiones de la UE.

Estamos, en definitiva, ante un contexto cambiante, dinámico e incierto, pero no exento de oportunidades. Todo ello plantea importantes desafíos políticos, económicos y sociales para Castilla y León, que implican necesariamente estar presente en las instituciones europeas de la manera más eficaz posible. Debemos estar preparados y ser capaces de dar respuesta coordinada como Comunidad Autónoma. Debemos conocer y aprovechar todas las posibilidades que en términos financieros y de recursos ofrece la Unión Europea, teniendo como objetivo último el bienestar de todos nuestros conciudadanos y el progreso de nuestra comunidad.

Ello supone como prioridad de legislatura buscar la máxima participación en el proceso de **elaboración de las normas europeas en sus distintas fases y el mayor peso posible en la negociación** de los contenidos de esas normas, que serán las que regirán las políticas europeas de los próximos años.

**El objetivo es conseguir que estén lo más cerca posible de nuestros intereses y prioridades -para que contemplen medidas lo más favorables posibles para Castilla y León de cara, por ejemplo, al reparto de fondos europeos- en las distintas fases del proceso decisorio:**

- haciendo llegar nuestras aportaciones a las consultas públicas ya sean de la Comisión o del Parlamento Europeo y a los dictámenes del Comité de las Regiones;
- trasladando nuestros intereses a nuestros eurodiputados en el Parlamento Europeo;
- participando activamente en la elaboración de los dictámenes del Comité de las Regiones.

Es fundamental esta participación e involucración total en todo el proceso de formulación de políticas europeas, como la política de cohesión o la política agrícola común.

Estoy seguro de que contamos con la participación y la colaboración de todo el ejecutivo de la Comunidad, comenzando por el propio Presidente así como el resto de los Consejeros, a quienes desde esta Consejería se les prestará toda la asistencia y el apoyo que precisen en el ámbito europeo para contribuir al éxito de las iniciativas que impulsen e impulsemos desde sus ámbitos competenciales respectivos.

Esto, podría parecer algo que ya se ha venido haciendo, pero nuestro propósito es mejorar las líneas de comunicación y la coordinación de todas las consejerías para conseguir un resultado lo más eficaz posible de nuestra presencia ante las instituciones europeas, y poniendo el foco en aquellos temas que sean verdaderamente relevantes, según su consideración desde el punto de vista de Castilla y León. Las líneas de actuación prioritarias serán las siguientes:

## 1. COMISIÓN INTERCONSEJERÍAS

Formaremos una **Comisión inter-Consejerías** que actuara como Grupo de trabajo para coordinar desde la Dirección General de Acción Exterior, la presencia de Castilla y León ante la UE, un grupo **que puede parecer semejante** al que tal vez ya existió hace unos años pero con un nuevo enfoque y funciones más operativas, **y que contará con la labor de apoyo de la Delegación Permanente de Castilla y León ante la UE, en Bruselas.**

Este Grupo de trabajo para la coordinación de la presencia de Castilla y León ante la UE estará integrado por representantes de todas las Consejerías y por personal de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, **y será el enlace y nexo de unión entre los centros directivos del resto de consejerías, de los servicios Centrales de esta consejería, y de la Delegación Permanente, con el fin de que podamos prestarles apoyo, información y colaboración personalizadas y a medida, ante las instituciones de la UE en la defensa de intereses concretos y para el seguimiento de asuntos específicos de su ámbito de trabajo.**

Asumiremos en este grupo funciones de coordinador y de interlocutor preferente a la hora de abordar las prioridades y las necesidades de Castilla y León en relación con las iniciativas y políticas europeas.

Este grupo se encargará de tener **identificadas las prioridades fundamentales de los centros directivos en este terreno, mediante contactos continuos, fluidos y con retroalimentación constante** de la información en el seno del propio grupo, mejorando así la coordinación entre las consejerías, la propia Delegación Permanente y el equipo responsable de la acción exterior de nuestra consejería.

Este es el camino para así poder prestar apoyo de forma más eficaz.

Nuestro trabajo, como centro directivo con competencia transversal será de servicio y coordinación a los centros directivos con competencia material, y a ello nos volcaremos. En la medida que estos centros puedan cumplir sus objetivos o desarrollar sus actuaciones previstas con nuestro apoyo, colaboración y acompañamiento, nosotros habremos cumplidos con los nuestros.

**Para que esto sea posible es imprescindible que hagamos un esfuerzo -y lo haremos- para conocer sus necesidades y prioridades.**

**Una vez detectadas estas necesidades y prioridades fundamentales pondremos el foco y concentraremos los esfuerzos en ellas.**

## **2. DELEGACIÓN PERMANENTE**

El otro elemento clave para que estos objetivos resulten exitosos será la **Delegación Permanente de Castilla y León ante la Unión Europea**.

Fundamentalmente, estará dotada de un papel proactivo, más allá del mero acompañamiento y asesoramiento a las Consejerías en la consecución de sus objetivos ante las instituciones europeas, y buscaremos una mejora de la coordinación y el conocimiento de las necesidades de las Consejerías a las que acabo de hacer referencia:

- a. buscando y suministrando información relevante para su toma de decisiones;
- b. prestando apoyo para que exista un contacto directo y fluido con funcionarios europeos, fundamentalmente de la Comisión Europea, a los que hacer partícipes de problemáticas o iniciativas castellanas y leonesas;
- c. facilitando el diálogo con eurodiputados que puedan ser portavoces de nuestras demandas;
- d. posibilitando reuniones con funcionarios de España en Bruselas para conocer exhaustivamente el parecer y la posición del gobierno de España sobre cuestiones concretas;
- e. organizando encuentros con personal de otras regiones para intercambiar buenas prácticas, unirnos en la defensa de intereses comunes o hacerles llegar los intereses y problemática de Castilla y León;
- f. apoyando a las Consejerías en la presentación ante las instituciones europeas u otras entidades, de planes y programas de Castilla y León que puedan suscitar el interés económico, cultural, empresarial, turístico o de otra índole por nuestra Comunidad.

Para ello, dotaremos a la Delegación Permanente de los medios y los mecanismos necesarios para asumir este papel principal en las relaciones entre Castilla y León y las instituciones europeas.

Somos plenamente conscientes y asumimos el reto que supone culminar el actual periodo de programación europeo 2014-2020, pero mirando hacia adelante, estableciendo las bases necesarias que permitan abordar los importantes desafíos económicos y sociales que se va a encontrar la Unión Europea en la década venidera. Debemos comenzar a prepararnos con garantías para el siguiente periodo de programación europea, 2021-2027.

Castilla y León tiene que estar en primera línea de este proceso, avanzando en el camino iniciado por la Unión Europea de crecimiento inteligente, sostenible e integrador que marca la Estrategia Europea 2020.



Pero no solo es importante la participación en todo el proceso “ascendente” o de formación de la voluntad de la Unión Europea, sino también en la denominada fase “descendente” o de ejecución de la legislación europea, la que coloquialmente suele estar denominada como “**comitología**”, que permite, entre otros, contar con información previa sobre programas en concurrencia competitiva, sus prioridades y plazos de convocatorias, o nos brinda información que previene futuros incumplimientos normativos o nos dota de capacidad de reacción. **Castilla y León participa actualmente en 85 de estos comités**, pero hay que conseguir que nuestra capacidad de trabajo real en estos comités sea realmente efectiva y orientada a objetivos.

## **CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA: REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA**

Asimismo, es preciso señalar que conforme al nuevo sistema de representación autonómica en las formaciones del **Consejo de la Unión Europea**, aprobado por la Conferencia de Asuntos Relacionados con la Unión Europea en diciembre del pasado año, Castilla y León coordinará **desde 2020 hasta 2023 la participación de las comunidades autónomas en las formaciones del Consejo de Ministros de la UE de Juventud, Medio Ambiente, Consumo y Educación y Cultura.**

**Haremos un esfuerzo importante de mejora de la coordinación, colaboración y trabajo conjunto con las Consejerías competentes en esta participación, fundamentalmente desde la Delegación Permanente.** Prestaremos apoyo en la asistencia a las reuniones que se programen dentro de los diferentes grupos de trabajo integrados por los representantes de todos los estados miembros de la UE, así como en liderar la elaboración y conseguir la aprobación de un documento de posición común de las comunidades autónomas que refleje nuestra importante grado de compromiso.

## **COMITÉ DE LAS REGIONES**

Aprovecharemos también al máximo las posibilidades políticas y de participación en el proceso decisorio que ofrece el **Comité de las Regiones** en su doble vertiente de órgano de representación política de las regiones europeas y como órgano consultivo en el proceso de formación de la voluntad de la Unión Europea.

Pero el Comité de las Regiones no solo posibilita esta participación, a través de la emisión de dictámenes, sino que también es el foro adecuado para que las Regiones manifestemos nuestras preocupaciones o nuestras demandas ante el resto de instituciones europeas, o expongamos lo que se está planteando en nuestras regiones en distintos ámbitos económicos o sociales.

Aprovecharemos esta oportunidad y en el ecuador de la legislatura **consensuaremos la presentación de un Dictamen de Iniciativa** sobre un tema relevante para Castilla y León que recoja la posición de Castilla y León y de la gran mayoría de las regiones europeas.

El Comité de las Regiones también brinda la oportunidad de dar a conocer nuestra Comunidad desde diversos puntos de vista (cultural, medioambiental, tecnológico, empresarial turístico...) gracias a las actividades que propone realizar cada año fuera de su sede en Bruselas y que cuentan con la asistencia de los representantes de las regiones europeas que lo integran.

Nos comprometemos a llevar a cabo **una actividad de este tipo en Castilla y León que contribuya a incrementar el conocimiento y peso específico de nuestra comunidad entre las regiones europeas.**

## **OTROS FOROS**

También **aseguraremos la participación de Castilla y León a través de foros y redes** que permitan exponer nuestros intereses, en algunos ya estamos presentes, como la Red de Regiones Europeas por el cambio demográfico o el Intergrupo del Automóvil, sin embargo no es suficiente en cuanto a temáticas, o a peso específico de Castilla y León.

Por ello nos **plantearemos formar parte de nuevas iniciativas y grupos que puedan redundar en favor de nuestra comunidad.**

## **COOPERACIÓN CON PORTUGAL**

**Otra de las grandes áreas de trabajo en acción exterior es la cooperación con Portugal.** Nos proponemos **relanzar e intensificar las relaciones de cooperación con nuestros vecinos de las regiones Centro y Norte tanto Institucionalmente como en el ámbito de la cooperación de proximidad** con el objetivo de agotar las posibilidades del presente periodo de programación 2014-2020, y de prepararnos para aprovechar al máximo las posibilidades y oportunidades que brinde el próximo periodo de programación 2021-2027.

## **INTERREG**

Las herramientas con las que contamos son la financiación europea, a través por ejemplo de los **programas Interreg**, así como las **Comunidades de Trabajo con las Regiones Centro y Norte de Portugal**, como instrumentos institucionales de cooperación para avanzar en la cohesión económica, social y territorial de nuestros territorios fronterizos.

Para todo ello, será necesario **incrementar de manera representativa las relaciones institucionales con las Comisiones de Coordinación y Desarrollo De la Comunidad de las Regiones Centro y Norte de Portugal a través de las Comunidades de Trabajo.**

En los próximos días entablaremos contacto con los representantes políticos de la Comisión de Coordinación y Desarrollo De la Comunidad tanto del Centro como del Norte de Portugal, para fijar fechas de reunión, con el objetivo tanto de presentar a los nuevos responsables de la cooperación transfronteriza en Castilla y León como de **plantear la realización de una hoja de ruta para esta legislatura.**

**Actuando conjuntamente podremos incrementar nuestra fuerza y poder negociador ante los gobiernos español y portugués, y ante la UE.**

**Desde ya, propondremos trabajar para conseguir que se mantenga el actual montante de fondos destinados a la cooperación territorial,** haciendo frente a la posible tendencia reductora de la UE en favor de otras políticas emergentes (La Comisión propone 8.400 millones frente a los 9.300 millones del presente periodo de programación).

## CORREDOR ATLANTICO

Insistiremos, durante esta legislatura, **en el desarrollo prioritario del Corredor Atlántico a su paso por nuestros territorios**, como uno de los motores para la mejora de las posibilidades y oportunidades de auge y prosperidad de nuestros territorios, y que contribuirá a mejorar la integración de todo el territorio.

## PLANES ESTRATÉGICOS

Las actuaciones futuras pasan, entre otras, por la celebración de **reuniones Plenarias de las Comunidades y de sus Comités Sectoriales**, que permitan identificar desafíos y oportunidades comunes, así como fijar bases y directrices para la elaboración de **Planes Estratégicos de cada una de las Comunidades de Trabajo**.

Estos Planes Estratégicos serán instrumentos básicos en donde se relacionarán los objetivos comunes prioritarios que nos permitan aprovechar al máximo las posibilidades financieras que brinden las políticas UE post 2020 y que puedan **concretarse en la participación en proyectos de cooperación territorial en concurrencia competitiva, como Interreg o el Mecanismo Conectar Europa (En inglés CEF)**

En este sentido, **impulsaremos y promoveremos la presentación de candidaturas a las convocatorias de programas europeos que se concreten en proyectos de cooperación transfronteriza**, y fomentaremos la participación de los agentes y entidades que integran los territorios fronterizos, en proyectos internacionales.

Es también importante **que escuchemos – y así lo haremos - a todos los implicados en la cooperación transfronteriza**: entidades locales, entidades sin ánimo de lucro, agentes económicos y sociales, empresas, al mundo universitario, **para explorar posibilidades de actuación conjunta y coordinada en materias de interés común**: cuestiones sociales, que afectan al mundo rural, al patrimonio natural, a la tecnología.....En fin, la lista es amplia y está abierta.

## COLABORACIÓN CON LOS GOBIERNOS ESPAÑOL Y PORTUGUÉS

Pero también es necesario **mejorar los cauces de colaboración entre Castilla y León y los gobiernos español y portugués individualmente y en colaboración con las regiones del Centro y Norte de Portugal**, en cuestiones que exigen una participación a distintos niveles de gobernanza. Actualmente el Gobierno de **España está trabajando en un nuevo Tratado de Amistad, Coordinación y Cooperación entre el Reino de España y la República de Portugal**, que vendrá a sustituir el Tratado de Amistad y Cooperación, suscrito en 1978. Desde Castilla y León hay una lista de **sugerencias y propuestas al respecto** que, entre otras, pasan por la **necesidad de intensificar la participación de las Comunidades Autónomas Transfronterizas en la toma de las decisiones que puedan afectar a su ámbito territorial y competencial**. Insistiremos en que además de participar Comisión Mixta

Hispano-Lusa, preparatoria de dicha cumbre, lo hagamos también en las Cumbres Hispano-Lusas de forma más directa.

Y haremos hincapié, además, en la necesidad de aunar esfuerzos en cuestiones tan importantes como los **desafíos demográficos, o las interconexiones del transporte, logísticas y digitales; o la reducción de los costes públicos de contexto** (jurídicos, administrativos, culturales, lingüísticos, etc.).

**Esta vía de relación institucional con los gobiernos español y portugués será explotada al máximo.** Las cumbres anuales nos permitirán año a año hacer llegar a los gobiernos español y portugués, **a través de nuestra participación en la Comisión Mixta Hispano-Portuguesa preparatoria de la Cumbre, nuestra batería de propuestas y demandas en favor de nuestra ciudadanía rayana.** Se trata de cuestiones que Castilla y León no puede afrontar en solitario, porque son competencia exclusiva del Estado, porque únicamente pueden resolverse con la voluntad consensuada de los gobiernos español y portugués, o bien porque exigen el trabajo coordinado de varios niveles de gobernanza.

## **COOPERACIÓN DE PROXIMIDAD CON CENTRO Y NORTE DE PORTUGAL**

**A todo ello, hay que añadir nuestra intención de mantener y potenciar la cooperación de proximidad con las regiones Centro y Norte de Portugal, con actividades:**

- que permitan explorar y estimular el conocimiento y consiguiente aprovechamiento económico y social de todas las posibilidades que pueden ofrecer estos territorios;
- que mejoren la permeabilidad de la frontera, como las acciones formativas para el aprendizaje del portugués o el intercambio de jóvenes estudiantes; o actividades destinadas a la población infantil, para formar una cultura en donde el hecho fronterizo sea algo realmente inexistente; y,
- que posibiliten el intercambio de buenas prácticas y el trasvase de conocimiento

## **VIVIR EUROPA**

Señorías, no puedo concluir el apartado dedicado a la acción exterior sin señalar que para todos los objetivos y actuaciones que tenemos previstas **es imprescindible que todos los castellanos y leoneses (todos los ciudadanos de a pie, las distintas administraciones, las empresas y las entidades de diversa índole) puedan tener a su disposición una precisa, fiable y adecuada información y comunicación en materias relacionadas con la Unión Europea.**

Y para ello **debemos conseguir que los castellanos y leoneses VIVAN EUROPA, que la vivan con letras mayúsculas, que sean plenamente conscientes de que el hecho europeo es parte de su vida diaria y que les toca e influye directamente.**

Es por tanto necesario que ciudadanos, empresas, entidades, organizaciones e instituciones dispongan de toda la información útil para aprovechar al máximo las oportunidades que se derivan de nuestra pertenencia a la Unión Europea, **a través de actividades directas impulsadas por la consejería y a través del portal EuCyL, principal ventana de acceso a la información europea.**

Nuestro propósito es que Europa llegue a todos los rincones de nuestro territorio, por lo que uno de nuestros compromisos **pasa por un incremento notable en las actividades directas impulsadas por la propia consejería en información y formación europea.**

## **MEDIDAS PARA VIVIR EUROPA**

Queremos que sea un compañero habitual en la vida de los castellanos y leoneses, **que Europa se Viva en Castilla y León.** Para ello:

### **- *Colaboración con el gobierno de España y sus representantes en Europa***

Impulsaremos, **con la colaboración del Gobierno de España, y con las oficinas en España de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo, y de los europarlamentarios españoles un programa estable** de conferencias, debates y seminarios que permitan a los ciudadanos un conocimiento preciso, veraz y actual de las principales retos que afronta la construcción europea y la posición de Castilla y León en el conjunto de las regiones europeas. Dentro de este programa incluiremos la **Semana de Europa en Castilla y León**, cuyo objetivo será, además de festejar el Día de Europa y la pertenencia a la Unión, difundir entre los castellanos y leoneses las ventajas de ser ciudadanía ciudadanos europeos.

### **- *Red de Información Europa Castilla y León***

Daremos un **nuevo enfoque a la Red de Información Europa Castilla y León.** Con base en la colaboración que mantiene la Junta de Castilla y León con los centros de información europea Europe Direct de Castilla y León y los centros de investigación y documentación europea de las universidades, la Red asumirá funciones de mayor liderazgo en la promoción y difusión de las políticas, iniciativa y prioridades de la Unión Europea que sean del máximo interés para Castilla y León. Para ello, desde **2020 desarrollaremos un programa anual y estable de actividades** que permitirá poner en marcha acciones conjuntas de difusión y divulgación con mayor intensidad y alcanzando a toda la Comunidad; y

### **- *Red de Municipios por Europa de Castilla y León***

**Promoveremos una Red de Municipios por Europa de Castilla y León**, que integrará a aquellos que deseen **hacer de Europa un escaparate, un activo y un objetivo para sus vecinos**, apoyándoles en el desarrollo de acciones de difusión y divulgación en este ámbito y poniendo a su disposición las posibilidades que ofrece la Delegación Permanente de Castilla y León ante la UE que, no olvidemos, no es una Delegación de la Junta sino de todos los castellanos y leoneses.

### **- *Difusión***

Intensificaremos las acciones de difusión y divulgación sobre las **oportunidades de empleo y formación en la Unión Europea.** Aunando esfuerzos con la Consejería de Empleo, en un marco de mutua colaboración, acercaremos, especialmente a los jóvenes que inician la búsqueda de sus primeros empleos y a aquellos en situación de mejorar su empleabilidad, las oportunidades de empleo y formación a las que pueden

acceder en Europa y organizaciones internacionales por su condición de ciudadanos europeos.

## **MEDIDAS EN CYL PARA CONSEGUIR MÁS FONDOS EUROPEOS**

Dada la importancia que tiene para Castilla y León la obtención de fondos europeos, a lo largo de esta legislatura y para **mejorar nuestra oferta de información sobre las posibilidades financieras de cara al próximo periodo de programación 2021-2027:**

### **- FORMACIÓN Y PROMOCIÓN**

Desarrollaremos una ambiciosa tarea de **formación destinada a técnicos de Administraciones Públicas, empresas y otras organizaciones** y fomentaremos el interés en dar el salto a la posibilidad de acceder a financiación europea mediante la presentación de proyectos.

### **- INFORMACIÓN SOBRE EL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL**

Planificaremos una **estrategia de información sobre el próximo Marco Financiero Plurianual y sus programas**, así como sobre los nuevos programas que no estén asignados las consejerías.

### **- RED DE GESTORES DE PROYECTOS**

Estableceremos mecanismos de coordinación con las consejerías para desarrollar una **red de contactos de gestores de proyectos** europeos en concurrencia competitiva, para aprovechar la experiencia y los contactos realizados.

### **- ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL EUCYL Y OTROS CANALES**

En cuanto al **portal EuCyL como instrumento clave de información europea en Castilla y León**, y de ventana hacia Europa para los ciudadanos, **abordaremos un análisis de sus funcionalidades, de las herramientas que ofrece, de su estructura y de su oferta de contenidos.**

- Se tratará de promover la mejora continua del Portal EuCyL tanto desde la perspectiva visual, adaptando su diseño a las mejoras tecnológicas que vaya adoptando la web corporativa de la Junta, como de contenidos, para hacerlo más asequible a los ciudadanos, evaluando la posibilidad de incrementar contenidos de carácter práctico, así como información y herramientas de ayuda a ciudadanos, entidades y empresas de Castilla y León.
- Primaremos la presentación de la información en diferentes áreas de interés, combinando contenidos propios generados por la Consejería con enlaces a los apartados de información europea e internacional más destacados del resto de las Consejerías de la Junta de Castilla y León y con los órganos e instituciones de la Unión.

- Además, trabajaremos en **nuevas herramientas para informar de los diferentes programas de la Unión Europea y favorecer la participación en proyectos europeos e iniciativas de cooperación al desarrollo.**
- Seguiremos profundizando en el objetivo de **mantener el portal EuCyL como punto general de acceso a toda la información relacionada con la Unión Europea y la Acción Exterior** que pueda resultar de interés para los ciudadanos de Castilla y León.

#### - **BECAS DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL EN ACCIÓN EXTERIOR**

Y por último, promoveremos desde 2020 un **programa de Becas de especialización de profesionales en Acción Exterior**, adaptado a las particularidades de Castilla y León en términos de oportunidad y necesidad, con profesionales cualificados que habrán tenido la oportunidad de completar su formación universitaria y mejorar su empleabilidad en el ámbito específico de la acción exterior, pudiendo incluso llegar a entrar a formar parte del personal de la UE.

En definitiva señorías, como dije al principio los objetivos de Acción Exterior de esta Consejería serán, además de trabajar con nuestros vecinos portugueses, ser solidarios con otras sociedades menos favorecidas, colaborar con las personas migrantes, las que vienen a vivir entre nosotros y a formar parte de nuestra población y las que se han tenido que marchar y son nuestros embajadores allá donde estén o las que, incluso tal vez, ya piensan en regresar, y sobre todo velar por nuestros intereses en Europa y fomentar una cultura internacional en Castilla y León que nos permita beneficiarnos de las ventajas y fondos económicos procedentes de la Unión Europea, y de una sociedad plural, transparente y bien informada.

### **MEMORIA HISTÓRICA**

Me gustaría finalizar con otra de las materias incluida en el ámbito de esta Consejería: la Memoria Histórica y Democrática. Como saben, en abril de 2018 se aprobó un Decreto de Memoria histórica y Democrática de Castilla y León. Como bien dice en su Exposición de Motivos, Castilla y León es una Comunidad «respetuosa con la pluralidad que la integra y defensora de la convivencia», y recuerda que las políticas públicas deben orientarse «a la promoción de la cultura de la paz, de la tolerancia, del respeto y del civismo democráticos, rechazando cualquier actitud que promueva la violencia, el odio, la discriminación o la intolerancia». La democracia, Señorías, es una construcción frágil que sólo puede asentarse sobre el valor ilustrado de la tolerancia. Cuando éste es avasallado por la confrontación tribal, la que niega al adversario y considera su eliminación como la única solución posible, la democracia no tiene lugar.

Por eso el Decreto recuerda un principio elemental: «nadie puede sentirse legitimado para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas». Porque, como recordaba el humanista Sebastián Castellio a Calvino, **«matar a un hombre no es defender una doctrina: es matar a un hombre»**.

Es por ello que el Decreto afirma que los poderes públicos «deben honrar a todos los que, de una u otra forma, padecieron las consecuencias de la guerra civil y la dictadura franquista y

sufrieron violencia por su ideología, sexo, orientación sexual, o religión, así como a sus familias» todo ello para «afianzar la reconciliación, y promover la concordia, la justicia, y la defensa pacífica de las ideas».

Y es por esto que su artículo 2 declara de modo inequívoco que «La Administración de Castilla y León facilitará a los descendientes directos de las víctimas -de la guerra civil y la dictadura franquista- que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las víctimas», y este es un compromiso al que ninguna sociedad democrática puede renunciar.

Además de esto se garantiza, desde la protección e integridad de los archivos, el derecho de todos los ciudadanos a la consulta libre y gratuita de los documentos relacionados con la memoria histórica integrantes del Patrimonio Documental de Castilla, y se establece la creación de dos órganos para ayudar a la administración de Castilla y León en esta tarea:

- Un órgano técnico, el **Consejo Técnico de la Memoria Histórica**, a quien corresponde la tarea de «informar con carácter preceptivo y vinculante las solicitudes para la localización y exhumación de víctimas».
- Y un órgano consultivo, el **Consejo Asesor de la Memoria Histórica**, encargado de «dirigir recomendaciones en materia de memoria histórica», informar sobre los mapas de fosas y «conocer las ayudas económicas concedidas a las entidades para la defensa de la memoria histórica».

En abril de este año este Consejo dictó un acuerdo en el que hace una valoración en positivo de lo actuado hasta el momento por la administración, y en el que emite una serie de recomendaciones, entre otras:

- La elevación a rango de Ley de la normativa sobre memoria histórica.
- La dotación de medios administrativos para la tarea.

El principal objetivo de las actuaciones –continúa el Acuerdo- debería ser «fomentar valores y principios democráticos y «conocer los hechos sucedidos durante la guerra civil y la dictadura», y no podemos estar más de acuerdo con ello.

Señorías, permítanme leerles una cita:

*«Los caldos de cultivo de esta nueva peste (...) nos los sirvieron los laboratorios de Moscú, Roma y Berlín, con las etiquetas de comunismo, fascismo o nacionalsocialismo, y el desapercibido hombre celtíbero los absorbió ávidamente. Después de tres siglos de barbecho, la tierra feraz de España hizo pavorosamente prolífica la semilla de la estupidez y la crueldad ancestrales. Es vano el intento de señalar los focos de contagio de la vieja fiebre cainita en este o aquel sector social, en esta o aquella zona de la vida española. Ni blancos ni rojos tienen nada que reprocharse. Idiotas y asesinos se han producido y actuado con idéntica profusión e intensidad en los dos bandos que se partieran España. **De mi pequeña experiencia personal, puedo decir que un hombre como yo, por insignificante que fuese, había contraído méritos bastantes para haber sido fusilado por los unos y por los otros**».*



Esta persona que así hablaba era **Manuel Chaves Nogales**, periodista y escritor que se exilió a París poco antes de la ocupación alemana, y más tarde a Londres porque, tal y como temía, estaba en el punto de mira de la Gestapo.

Señorías, Chaves Nogales, “fusilable por los unos y por los otros”, es un perfecto ejemplo de los españoles a los que queremos reivindicar. Todos aquellos que aquellos que, como él, como Clara Campoamor, como José Castillejo, como Salvador de Madariaga, no se dejaron seducir por la tentación del odio con el que se alimentaban las dos tribus que se preparaban para destruir España. Es la España de Lorca, la de Melchor Rodríguez, y la de Melquíades Álvarez. Reivindicamos a los que, sin querer sumarse a la tormenta que se desataba, ayudaron a los que el vendaval derribaba, tuvieron que huir o fueron destruidos por él.

Frente a las dos Españas que, según anunció Machado anunció, helarán el corazón de los españoles, esas dos Españas que Goya muestra enfrentadas a garrotazos, nosotros reivindicamos la tercera España. Como dice Andres Trapiello en su imprescindible *Las armas y las Letras*, «esa “tercera España”, tercera en discordia, mayor en número y mejor en calidad, la que nadie arbitre y domine, es la que urge construir, la que se construirá de seguro. No por equidistancia, por respeto a los puntos extremos, sino por superación».

Señorías La Memoria Histórica debe servir para honrar a las víctimas y para aprender. No debe, en ningún caso, servir para separar, ni para reabrir heridas, ni para volver a descubrir las antiguas trincheras para señalar virtuosamente a una de ellas y decir “esa es la buena”. Por eso nosotros reivindicamos a los no beligerantes, a los que no se dejaron arrastrar a la que orgía de destrucción que a tantos parecía atractiva.

Decía el poeta Gil de Biedma a principios de los 60 del siglo pasado:

*De todas las historias de la Historia*

*la más triste sin duda es la de España,*

*porque termina mal.*

(...)

*Y a menudo he pensado en otra historia*

*distinta y menos triste; en otra España,*

*en donde ya no cuenten los demonios.*

Gil de Biedma se equivocaba: la historia de España no siempre termina mal. Unos años más tarde España asombraba al mundo con la Transición, y los demonios se esfumaron. Es nuestra tarea conseguir que no vuelvan. Es nuestra tarea, y la de todos los castellanos y leoneses, continuar avanzando por el camino de prosperidad y convivencia pacífica que abrió la Transición. Y será el orgullo de todos si lo conseguimos.

Muchas gracias.

